

UNIVERSIDAD ANDINA “SIMON BOLIVAR”

PROGRAMA DE POSTGRADO GERENCIA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO



ESTUDIO DE CASO

**SISTEMA DE GESTIÓN DE ALIANZAS ESTRATEGICAS PARA LA
INCIDENCIA EN LA DESERCIÓN DE LOS PARTICIPANTES
CASO: PROGRAMA NACIONAL DE POST-ALFABETIZACIÓN**

Nombre del Postulante

CAROLA GUEVARA ORTEGA

La Paz, septiembre de 2016

DEDICATORIA

Dedicado a mis padres:

Por su constancia con la vida, por los sueños anhelados, por el inmenso orgullo que representa para ustedes este gran paso en el ámbito personal. Todo el esfuerzo reflejado es únicamente para ustedes.

AGRADECIMIENTOS

- *A nuestro Dios, quien me permitió tomar decisiones claras y sabias en mi vida, me enseñó el camino correcto en el ámbito profesional.*
- *A mi madre, por ser la eterna protectora de mi bienestar demostrando el amor puro y verdadero ejerciendo la motivación en mí.*
- *A mi padre, por impulsarme hacia la superación con su valeroso ejemplo.*
- *A mi hermano, cuñada y sobrinos por el cariño y apoyo incondicional.*
- *A mi grandiosa familia, tíos, tías, primos, primas, sobrinos por estar presentes en todo momento, aportando con momentos en mi vida.*
- *A mi tutor, Lic. Cesar Rojas por la colaboración brindada en el presente documento.*
- *Al Programa Nacional de Post-alfabetización, por la asistencia en todo momento, por haberme otorgado la información necesaria para la realización del presente documento.*
- *A los grandes amigos que contribuyeron en esta etapa, motivándome a seguir adelante con voces de aliento, Álvaro, Viviana y Diego.*

ÍNDICE

CAPÍTULO I.- MARCO GENERAL

1. INTRODUCCIÓN	Pág. 1
2. JUSTIFICACIÓN	Pág. 2
3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	Pág. 4
3.1 Pregunta de investigación	Pág. 4
4. OBJETIVOS	Pág. 5
4.1 Objetivo General	Pág. 5
4.2 Objetivos Específicos	Pág. 5
5. METODOLOGÍA	Pág. 6
5.1 Tipo de estudio	Pág. 6
5.2 Diseño de la investigación	Pág. 6
5.3 Método	Pág. 6
5.4 Técnicas	Pág. 7
6. ALCANCES	Pág. 7
6.1. Alcance Teórico	Pág. 7
6.2. Alcance Territorial	Pág. 7
6.3 Alcance Temporal	Pág. 8

CAPÍTULO II.- MARCO TEÓRICO

1. ASPECTOS CONCEPTUALES	Pág. 10
2. ASPECTOS JURÍDICOS	Pág. 15
2.1 Compromisos Internacionales	Pág. 15
2.2 Base Legal	Pág.
3. ASPECTOS INSTITUCIONALES	Pág. 19

CAPÍTULO III.- MARCO PRÁCTICO

1. ANÁLISIS DE LA DESERCIÓN DEL 2009 AL 2013	Pág. 25
2. DESCRIBIR Y ANALIZAR EL PLAN DE ACCIÓN EN LA CONSECUCIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES.	Pág. 29
3. ESTABLECER LAS ETAPAS DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE POST-ALFABETIZACIÓN.	Pág. 30
4. ESTABLECER LOS PARÁMETROS COMUNES DE LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES.	Pág. 31
5. ESTABLECER LA LÍNEA BASE DE LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES ESTABLECIDOS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE POST-ALFABETIZACIÓN EN LA GESTIÓN 2009.	Pág.33

6. PERFILAR EL ESTADO SITUACIONAL DE LOS
CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES EN EL PROGRAMA
NACIONAL DE POST-ALFABETIZACIÓN HASTA LA
GESTIÓN 2013.

Pág. 36

CAPÍTULO IV.- MARCO PROPOSITIVO

1. INTRODUCCIÓN	Pág. 44
2. RELACIÓN: CAUSA – EFECTO – SOLUCIÓN	Pág. 44
3. ESQUEMA DE LA PROPUESTA	Pág. 45
4. DESARROLLO	Pág. 46
4.1 ACCIONES INICIALES	Pág. 47
4.1.1 Estrategia	Pág. 47
4.1.2 Parámetros y condiciones	Pág. 48
4.1.3 Actores intervinientes	Pág. 48
4.1.4 Insumos (información, datos, etc.)	Pág. 49
4.1.5 Plan de trabajo	Pág. 49
4.2 ACCIONES CENTRALES	Pág. 50
4.2.1 Solicitud	Pág. 50
4.2.2 Informe técnico	Pág. 50
4.2.3 Análisis	Pág. 51
4.2.4 Informe legal	Pág. 51
4.2.5 Suscripción	Pág. 51
4.3 ACCIONES FINALES	Pág. 53
4.3.1 Plan de trabajo	Pág. 53
4.3.2 Seguimiento	Pág. 53

CAPÍTULO V.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. CONCLUSIONES	Pág. 55
2. RECOMENDACIONES	Pág. 58

BIBLIOGRAFÍA

APÉNDICES

ANEXOS

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA	2.1 LOGO INSTITUCIONAL	Pág. 20
FIGURA	2.2 PARTICIPANTE ADULTO	Pág. 20
FIGURA	2.3 VIDEO CLASE – MÉTODO CUBANO	Pág. 21
FIGURA	2.4 ORGANIGRAMA	Pág. 22
FIGURA	3.1 COMPARATIVO POR GESTIONES	Pág. 26
FIGURA	3.2 CONVENIOS DEPARTAMENTALES 2013	Pág. 36
FIGURA	3.3 CONVENIOS MUNICIPALES 2013	Pág. 39
FIGURA	3.4 COMPARATIVO A NIVEL NACIONAL	Pág. 41
FIGURA	4.1 RELACIÓN DEL PROBLEMA	Pág. 44
FIGURA	4.2 ESQUEMA DE LA PROPUESTA	Pág. 46
FIGURA	4.3 FLUJO DE PROCEDIMIENTOS	Pág. 52

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA	3.1 TASA DE DESERCIÓN ANUAL ACUMULADA	Pág. 25
TABLA	3.2 CONVENIOS MUNICIPALES 2009	Pág. 34
TABLA	3.3 OTROS CONVENIOS 2009	Pág. 35
TABLA	3.4 CONVENIOS MUNICIPALES 2013	Pág. 38
TABLA	3.5 CONVENIOS A NIVEL NACIONAL	Pág. 40

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO	3.1 POR PARTE DEL PROGRAMA	Pág. 31
CUADRO	3.2 POR LA OTRA PARTE INTERESADA	Pág. 32
CUADRO	4.1 ESTRATEGIA	Pág. 47
CUADRO	4.2 ACTORES	Pág. 48
CUADRO	4.3 PLAN DE TRABAJO	Pág. 49

RESUMEN

Durante el desarrollo del estudio de caso planteado, se abordan aspectos muy importantes dado que las alianzas estratégicas constituyen un pilar fundamental para el logro de objetivos de manera integral para el caso establecido.

Los procesos educativos en post-alfabetización requieren ser complementados para el beneficio de un desarrollo humano integral para un mejor desempeño con la sociedad y de este modo lograr metas planteadas de manera real para la consecución de una vida con calidad.

En este sentido, se lleva a cabo un análisis sobre la deserción de los participantes dentro del Programa Nacional de Post-alfabetización, del cual se determina que para el personal inmerso en dicho Programa este aspecto no es considerado de importancia para el logro de los objetivos institucionales, razón por la cual se procede a realizar el cálculo de los datos estadísticos correspondientes referidos a la tasa de deserción de los participantes, dicha tasa asciende a 35% a la gestión 2013 considerado porcentaje alarmante, por lo que se indaga en los motivos de la deserción de los participantes, llegando finalmente a la conclusión de que el principal factor es la desmotivación y otros aspectos más a tomar en cuenta tales como el rol de la población beneficiada como generadores de ingresos para el sustento de sus familias.

Posteriormente, se realiza una descripción y análisis del plan de acción en la consecución de convenios interinstitucionales, asimismo se establecen las etapas de desarrollo en la gestión de dichos convenios y se determinan los parámetros comunes para la suscripción.

Por otro lado, se expone un análisis respecto a los convenios desde el año 2009 que fue la gestión en la que se dio inicio al Programa Nacional de Post-alfabetización como tal, asimismo se presenta la situación de los convenios ya mencionados hasta la gestión 2013; estableciéndose de dicho análisis una desatención a este aspecto, considerado crucial en el estudio.

A tal efecto, se pretende potenciar las alianzas establecidas con los diferentes actores de la sociedad siendo de mejor beneficio para los participantes otorgándoles oportunidades para el desarrollo de sus actividades en el día a día, en un entorno que sea de mutua cooperación para el beneficio en general a través de la propuesta planteada, en la que se muestra acciones a ser llevadas a cabo en el procedimiento de la gestión de alianzas, dentro de estas acciones figura la estrategia seleccionada referida a direccionar las alianzas en el marco del componente de educación productiva buscando que los participantes ejerzan como sujetos emprendedores para la generación de recursos, tomando la educación como punto de partida para la absorción de conocimientos en todos los aspectos. Al mismo tiempo, se plantea un listado de aspectos para llevar a cabo en las acciones centrales y finales.

Finalmente, gracias a todos los datos obtenidos anteriormente se precede al planteamiento de las conclusiones y recomendaciones a las cuales se arriban después del amplio estudio y sus implicaciones.

ABSTRACT

During the development of the case of study addressed very important issues because of the strategic alliances are a key to achieving goals for this particular case.

Educational processes in post- literacy need to be supplemented for the benefit of an integral human development for better performance with society and this way achieve goals that are related with the quality life.

In this sense, it carried out an analysis of the desertion of the participants in the National - literacy Post Program, which determined that the immersed in the Program staff this aspect is not considered relevant to achieving the institutional objectives , why we proceed to perform the calculation of the statistical data related to the dropout rate of participants , the rate is 35 % to management 2013 considered alarming rate , finally reaching the conclusion that the main factor is the lack of motivation and other aspects to consider such as the role of the beneficiary population as generating income to support their families.

Subsequently, a description and analysis of the action plan in achieving inter-institutional agreements made, also the stages of development are established in the management of these conventions and common parameters for subscription are determined.

On the other hand , an analysis regarding agreements since 2009 it was the management that began the National - literacy Post as such program discussed also the situation of the agreements mentioned above is presented to management 2013; establishing of this analysis an overlook this aspect, considered crucial in the study.

To this end, it aims to enhance partnerships with the different actors of society to be of better benefit to participants by giving them opportunities to develop their activities in the day, in an environment that is of mutual cooperation for the benefit usually through the proposed proposal, which shares shown to be carried out in the process of alliance management within these actions included the aforementioned selected strategy to address alliances within the component of productive education looking participants exercise as subjects entrepreneurs to generate resources, taking education as a starting point for the absorption of knowledge in all aspects. At the same time, a list of issues is proposed to carry out in the central and final actions.

Finally, thanks to all the data previously obtained is appropriate to approach the conclusions and recommendations to which arrive after extensive study and its implications.

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL

CAPÍTULO I MARCO GENERAL

1. INTRODUCCIÓN

El panorama en el mundo nos muestra que uno de cada cinco adultos, de los cuales, dos terceras partes son mujeres no han sido alfabetizadas. En 1995 la UNESCO proclamó el 8 de septiembre Día Internacional de la Alfabetización.

Es así que año tras año se toma conciencia de este problema, por lo cual el número de personas alfabetizadas a nivel mundial ha llegado a cerca de 4.000 millones. Sin embargo, la alfabetización para todos – niños, jóvenes y adultos – es una meta lejana todavía. El continuo retraso de esta meta es resultado de una combinación de diferentes factores como: la proyección de metas demasiado ambiciosas, los esfuerzos insuficientes o descoordinados y hasta la subestimación de la magnitud y complejidad con la que se toma a esta tarea.

Todos aquellos documentos en los cuales se plasman las lecciones aprendidas en las últimas décadas dejan en claro que lograr la alfabetización universal requiere no solo de mayores y mejores esfuerzos, sino también una voluntad política renovada para pensar y hacer las cosas de manera diferente en todos los niveles: internacional, nacional y local. En este entendido, los esfuerzos que vayan a realizarse en pro de la alfabetización de los individuos se consideran de suma importancia para el desarrollo, plasmado en aspectos económicos, sociales y culturales, de manera que integralmente desemboquen en una mejora del bienestar social.

Si bien el gobierno actual ha emprendido distintas iniciativas, entre ellas los procesos educativos en el área de alfabetización y post-alfabetización

puesto que el analfabetismo influye en el quehacer económico, la meta principal del actual gobierno es reducir los niveles de pobreza a su mínima expresión, siendo solo posible con el gran aporte de la sociedad en el aspecto del desarrollo interpersonal que puedan ejercer. Apoyado este aspecto en la Agenda Patriótica 2025 en que establece en el Pilar N° 3, que el Estado tiene la obligación de proveer y garantizar servicios de educación pública y gratuita, así como servicios de salud accesibles, estatales, gratuitos, de calidad y calidez que protejan y brinden salud, bienestar y felicidad a todo el pueblo boliviano, y contribuyan a la formación del nuevo ser humano integral.¹

Además de otorgarles capacidades en conocimientos básicos que se refieren a los procesos educativos en alfabetización y post- alfabetización es necesario brindar la complementación en el área del desarrollo humano para un mejor desenvolvimiento con la sociedad y el surgimiento de metas personales para una mejor calidad de vida. En este sentido se pretende potenciar las alianzas establecidas con los diferentes actores de la sociedad siendo de mejor beneficio para los participantes otorgándoles oportunidades para el desarrollo de sus actividades en el día a día, en un entorno que sea de mutua cooperación para el beneficio en general.

2. JUSTIFICACIÓN

Se realiza la presente investigación para determinar la incidencia en la deserción de los participantes del Programa Nacional de Post-alfabetización respecto a la gestión de alianzas estratégicas con diferentes actores de la sociedad comprometidos con el desarrollo integral del Estado en su conjunto.

¹ Estado plurinacional de Bolivia, Ley N° 650, Art. 106, La Paz-Bolivia, 2015.

La continuidad de dichos participantes en los procesos educativos permite la conclusión y consolidación de las habilidades básicas con las que cuentan, a través de esto evitan que una vez que ya están alfabetizados se desvinculen y nuevamente se conviertan en analfabetos funcionales.

En este sentido, la investigación es muy importante para determinar cuál es la influencia que conlleva el desarrollo de un sistema de gestión de alianzas estratégicas en el Programa Nacional de Post-alfabetización, dado que es necesario potenciar los convenios con los que se cuenta y gestionar nuevas alianzas estratégicas respaldado por instituciones que brinden el apoyo y colaboración pertinente para la mejora en el desarrollo interpersonal de los participantes, es decir que además de capacitar en temas educativos se explote las capacidades interpersonales para el desarrollo de nuevas actividades siendo cada uno de estos entes económicos, sociales y culturales para su desempeño de una manera participativa y productiva en la sociedad.

Teniendo en cuenta que uno de los indicadores en educación es el logro educativo de la población que refleja la situación general del sistema educativo, el incremento en este indicador deriva en un aumento de los ingresos y por consiguiente en mayores niveles de bienestar.² Por lo tanto, permitir el acceso de la población a la educación tiende a superar las desigualdades existentes, hacia el objetivo final del desarrollo social del país. Para el gobierno actual la alfabetización constituye una prioridad nacional brindando de esta manera una oportunidad para aquellas personas que no formaban parte del sistema de educación y que por lo tanto no gozaban plenamente de sus derechos políticos, económicos y sociales.

² Programa Nacional de Post-alfabetización, Informe de gestión, 2010

3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Desde el año 2009, se ejecutan procesos educativos en alfabetización y post-alfabetización dirigidos a personas jóvenes y adultas desarrollados en el Programa Nacional de Post alfabetización. En el caso de la alfabetización, el proceso dura aproximadamente seis meses, en contraposición a la post-alfabetización que tiene una duración de aproximadamente dos años, de alguna manera se ven perjudicados en su rol de individuos generadores de recursos y sostén de la familia razón por la cual los participantes al transcurrir el tiempo van desertando.

Existiendo una desmotivación, los participantes dejan los procesos educativos inconclusos en la mayoría de los casos y dirigen su atención total a las labores diarias para no poder descuidar sus actividades con las cuales generan ingresos para su familia. Al transcurrir el tiempo, los participantes son víctimas del analfabetismo funcional por el hecho de no haber dado continuidad a su educación, ni tampoco contar con un ambiente adecuado para desarrollarse personalmente.

Actualmente, en su mayoría se han logrado establecer convenios con organizaciones sociales para colaborar únicamente comprometiendo la participación de sus afiliados y no se cuenta con la gestión oportuna de actores u organizaciones que formen parte colaboradora del proceso educativo con mejores oportunidades para un mejor beneficio integral, dando así un efecto de mayor magnitud para todos los agentes intervinientes y para el estado en su conjunto.

3.1 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Incide el desarrollo de un sistema de gestión de alianzas estratégicas en la deserción de los participantes del Programa Nacional de Post-alfabetización?

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Desarrollar un sistema de gestión de alianzas estratégicas para la incidencia en la deserción de los participantes en el Programa Nacional de Post-alfabetización.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE1: Análisis de la deserción del 2009 al 2014.

OE2: Describir y analizar el plan de acción en la consecución de convenios interinstitucionales.

OE3: Establecer las etapas de desarrollo de la gestión de convenios interinstitucionales del Programa Nacional de Post-alfabetización.

OE4: Establecer los parámetros comunes de los convenios interinstitucionales.

OE5: Establecer la línea base de los convenios interinstitucionales establecidos en el desarrollo del Programa Nacional de Post-alfabetización en la gestión 2009.

OE6: Perfilar el estado situacional de los convenios interinstitucionales en el Programa Nacional de Post-alfabetización hasta la gestión 2013.

OE7: Plantear una propuesta desarrollando un sistema de gestión de alianzas estratégicas para la incidencia en la deserción de los participantes del Programa Nacional de Post-alfabetización.

5. METODOLOGÍA

5.1 TIPO DE ESTUDIO

En el inicio de la investigación se estableció que no se realizó ninguna investigación acerca de la gestión de alianzas estratégicas en el Programa Nacional de Post-Alfabetización y dado que se analizaran diferentes aspectos entorno a la misma se considera un estudio descriptivo.

Asimismo, se establecerán características y/o atributos del caso estudiado tanto en la parte del diagnóstico como en la parte propositiva, por lo que se enmarca en un estudio cualitativo.

5.2 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Puesto que no existe una manipulación deliberada de variables y porque tan solo se observan los fenómenos en ambiente natural los cuales serán sujeto a análisis, el diseño de la investigación corresponde a: no experimental.

5.3 MÉTODO

Se realiza un estudio al caso presentado, que consiste en investigar un problema concreto recurrente, surgido de las relaciones del hombre con las ciencias, con la realidad o con el mismo hombre. Este problema concreto es denominado caso que representa ser un "ejemplo tipo" o "problema tipo" de ciertos eventos o hechos repetitivos de la vida social y que están orientados hacia el pronóstico de futuros sucesos, para prevenir consecuencias y resultados lamentables o mejorar los ya existentes (...). Uno de los objetivos que busca este tipo de estudio es "el aprendizaje de conocimientos, situaciones, hechos o fenómenos particulares, así como la comprensión y

entendimiento de un problema tipo”. De una manera deductiva, es decir de lo particular para entender lo general.³

5.4 TÉCNICAS

Las técnicas utilizadas en la investigación son de tipo cualitativas, es decir:

- Entrevistas no estructuradas: Para recabar la mayor cantidad de información por parte del Director General de Post-alfabetización, institución con la cual se trabaja.

- Entrevistas estructuradas: Dirigidas a los pedagogos y facilitadores del Programa Nacional de Post-Alfabetización dado el caso que solo se precisa información exacta por parte de estos.

6. ALCANCES

6.1 ALCANCE TEÓRICO

El tema al que se refiere la investigación es, el desarrollo de un sistema de gestión de alianzas estratégicas para la incidencia en la deserción de los participantes del Programa Nacional de Post-alfabetización.

6.2 ALCANCE TERRITORIAL

El tema de investigación se enfoca en el Programa Nacional de Post-alfabetización, mismo que opera a nivel nacional, con oficinas localizadas en cada uno de los 9 departamentos y a su vez en los 327 municipios.

³ Universidad Andina Simón Bolívar, Guía Metodológica para la elaboración de trabajo de grado, La Paz-Bolivia, 2014.

6.3 ALCANCE TEMPORAL

El periodo de investigación del estudio de caso considera los datos históricos a partir del año 2009 hasta el año 2013, debido a que durante este tiempo se implementaron los procesos educativos con el propósito de fortalecer y desarrollar las capacidades en las personas jóvenes y adultas inscritas en el Programa Nacional de Post-alfabetización.

CAPITULO II
MARCO TEÓRICO

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

1. ASPECTO CONCEPTUAL

Los social liberales pusieron gran énfasis en las libertades individuales, tanto en su vertiente positiva (libertad positiva) como negativa (libertad negativa), y en la interacción de tales libertades con otras funciones esenciales de la vida comunitaria, como son la solidaridad y la empatía que pueden servir para acrecentar las oportunidades de los menos privilegiados en la sociedad, contraponiendo a lo que plantea Rawls “respecto a las oportunidades reales con las que cuentan las personas para el logro de sus objetivos”⁴ visto de una manera egoísta, velando únicamente por el bienestar individual.

Es importante contemplar también el ambiente en el cual se desarrolla y medios con los que cuenta el individuo para aprovechar realmente las oportunidades que le sean brindadas, el tema de la elección es primordial como libertad fundamental, tal cual es ilustrado en un ejemplo sobre “una persona rica y su nutrición vs. a una persona desfavorecida económicamente.”⁵

Las posturas social liberales indican que las libertades individuales son compatibles con la justicia social. Para asegurar la compatibilidad, “el Estado está legitimado para intervenir en temas como educación, sanidad, desempleo, a la vez que expandir los derechos civiles a todos los ciudadanos, arbitrando conflictos y evitando cualquier discriminación.”⁶

Para ello propugna una regulación social y una intervención parcial del Estado en la economía, con el objeto de garantizar una economía social de

4 Sen Amartya, 2000, Pag.88

5 Idem.

6 Gettell, 1971, Pág. 86

mercado completa y genuinamente libre, que castigue la formación de monopolios y la consolidación de intereses monopolísticos. Los social liberales son críticos con el socialismo y su pretensión de socializar la economía, que según ellos cae en el paternalismo, coarta la libertad de comercio y genera ineficiencia económica e injusticia social.⁷ Según los social liberales la función del Estado es la de garantizar la igualdad de oportunidades, fomentando el desarrollo personal y la libertad de todos los ciudadanos, pero en ningún caso la de sustituirlos en la toma de decisiones. Es decir, “el desarrollo tiene que ocuparse más de mejorar la vida que llevamos y las libertades de las cuales disfrutamos”.⁸

Por otro lado Adam Smith, hace mención a la igualdad de beneficios sin distinción de clase social “...así como por naturaleza, el sustento es primero que las comodidades y el lujo, así la actividad económica que proporciona satisfacción al primero habrá de ser necesariamente preferida a la que surte el segundo...”; en un plano ideal el trabajo de unos aportaría a la realización del trabajo de los otros, de manera que íntegramente todos sean beneficiados sin grandes diferencias ni disconformidades.

Sin embargo, los fenómenos del colonialismo y el neoliberalismo en los últimos 20 años han profundizado la pobreza y exclusión de grandes sectores de la población, quienes se han visto privados del acceso a condiciones dignas de vida. “Entendido dentro de estas las libertades fundamentales -participación política, oportunidad de recibir educación o asistencia sanitaria básica- que son considerados los principales componentes constitutivos del desarrollo.”⁹

7 Smith, 1987, Pág. 53

8 Sen, 2000, Pag.31

9 Sen, 2000, Pag.21

En este entendido, el gobierno boliviano ha puesto en marcha un Plan Nacional de Desarrollo que establece como pilares fundamentales la eliminación de los fenómenos anteriormente mencionados y estableciendo firmemente el VIVIR BIEN (SUMA QAMAÑA).

El suma qamaña que esta entendido en un desarrollo como libertad que “se refiere a la capacidad para vivir en realidad mucho y para vivir bien mientras se esté vivo. No así para vivir una vida de miseria y de privación de libertad.”¹⁰ Dentro de este contexto Bolivia protagoniza un periodo de profundas transformaciones estructurales con el propósito central de construir una sociedad donde la pobreza, exclusión, discriminación, marginación y explotación sean erradicadas, para que los bolivianos puedan “vivir bien”, enmarcado en una política socio liberal que indica que el bienestar y desarrollo de la sociedad es compactible con la libertad de los individuos.

Acorde a las demandas planteadas por las mayorías sociales, el gobierno nacional en el marco de sus responsabilidades constitucionales “busca la construcción de una educación que sea: el motor para el desarrollo sostenible del Estado y la instauración de una nueva sociedad solidaria, justa, armónica, complementaria con identidad cultural propia” ¹¹ velando por las oportunidades sociales que se refieren a los sistemas de educación, sanidad, etc. que influyen en la libertad fundamental del individuo para vivir mejor. Este aspecto es importante tanto para la vida privada como para la mayor participación en las actividades sociales -económicas y políticas-. Esta libertad mejora las capacidades de las personas de manera integral.

10 Sen, 2000, Pag.30.

11 Ministerio de Educación de Bolivia, 2010, Pág. 25

Queda claro que la educación tiene un contenido político, ideológico y direccional acorde al tipo de sociedad que busca un Estado; visión que debe estar en relación a los intereses del pueblo logrando de esta manera el tan deseado desarrollo integral, que permitirá vivir en equilibrio, dando una distribución equitativa y conforme de los recursos. Asimismo, también permitirá mejorar la calidad de vida de la sociedad, que en términos indígenas originarios muy bien conocidos se refiere al Suma Qamaña (Lengua aymara), Qhapaq kawsay (Lengua quechua) o Ñandereko (Lengua guarani), es decir “vivir bien”.

El evitar totalmente que el fenómeno de la polarización de la población activa suceda¹², que la distribución de los recursos vayan en mayor cantidad a parar a la clase social alta y los empleos generados para la clase media desaparezcan para ser remunerados como clase social baja, es decir cada vez más recursos para la gente rica y más gente para el sector de los que cuentan con menos recursos, asentando la desigualdad de las clases sociales.

El camino más eficaz para hacer que todos sirvan al sistema único de fines que se propone el plan social consiste en hacer que todos crean en esos fines. Para que un sistema totalitario funcione eficientemente no basta forzar a todos a que trabajen para los mismos fines. Es esencial que la gente acabe por considerarlos como sus fines propios. Aunque a la gente se le den elegidas sus creencias y se le impongan, éstas tienen que llegar a serlo, tienen que convertirse en un credo generalmente aceptado que lleve a los individuos espontáneamente en la medida de lo posible, por la vía que el planificador desea. Si el sentimiento de opresión en los países totalitarios es en general, mucho menos agudo que lo que se imagina la mayoría de las

¹² Stiglitz, 2012, pág. 61.

personas en los países liberales, ello se debe a que los gobiernos totalitarios han conseguido en alto grado que la gente piense como ellos desean que lo haga.¹³

El deseo de imponer a un pueblo un credo que se considera saludable para él, no es por demás cosa nueva o peculiar de nuestro tiempo. Lo nuevo es el argumento con el que muchos de nuestros intelectuales intentan justificar tales designios. No hay real libertad de pensamiento en nuestra sociedad -se dice- porque las opiniones y los gustos de las masas están modelados por la propaganda, la publicidad, el ejemplo de las clases altas y otros factores ambientales, que inevitablemente encajan el pensamiento de la gente. De esto se concluye que si los ideales y los gustos de la gran mayoría están siempre conformados por circunstancias que podemos dominar, debemos usar expresamente este poder para orientar las ideas de la gente en la dirección que pensamos es deseable. Es bastante cierto, seguramente, que la gran mayoría apenas es capaz de pensar con independencia, que en la mayor parte de las cuestiones acepta criterios que encuentra ya fabricados y que se manifestará igualmente contenta si, por nacimiento o por seducción, se halla inserta en un conjunto de creencias u otro. Ello no justifica ciertamente a ningún grupo de personas para pretender el derecho de determinar lo que la gente debe pensar o creer. Procede de una completa confusión de ideas el hecho de sugerirse que, como bajo cualquier tipo de sistema la mayoría de la gente sigue la dirección de alguien, es igual que todos sigan la misma dirección. Impugnar el valor de la libertad intelectual porque nunca significará para todos la misma posibilidad de pensamiento independiente, supone confundir por completo las razones que dan su valor a la libertad intelectual. Lo esencial para que cumpla su función como principio motor del progreso intelectual no es que todos puedan ser capaces

13 Hayek, 1944, Pág. 193.

de pensar o escribir cualquier cosa, sino que cualquier causa o idea pueda ser defendida por alguien.

2. ASPECTO JURÍDICO

2.1 COMPROMISOS INTERNACIONALES

Respecto a los principales compromisos internacionales que Bolivia inicialmente firmo respecto al tema del derecho a la educación de jóvenes y adultos son los siguientes:

- En marzo de 2006: El gobierno boliviano mediante D.S N° 28675 a través del Viceministerio de Educación Alternativa y Especial dependiente del Ministerio de Educación, puso en marcha el Programa Nacional de ALFABETIZACIÓN, con el método cubano "Yo, sí puedo".
- En diciembre de 2008: La Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) declaró a Bolivia 'Territorio Libre del Analfabetismo', con una tasa del 3,77% de analfabetismo. La aplicación del método cubano 'Yo, sí puedo' posibilitó alfabetizar a 824.101 personas en 33 meses, gracias a una alianza estratégica con Cuba, Venezuela y la voluntad política del gobierno de Evo Morales. En ese marco el gobierno boliviano ha establecido que la post-alfabetización es una prioridad nacional para dar continuidad a los recién alfabetizados así como a personas mayores de 15 años que no han cursado los estudios del nivel primario y que, dentro del marco de los Acuerdos Alba, corresponde implementar la 2 fase, creando el Programa Nacional de Post-alfabetización.
- En febrero de 2009: El gobierno boliviano mediante D.S. 004/2009, a través del Viceministerio de Educación Alternativa y Especial

dependiente del Ministerio de Educación creó el Programa Nacional de POST-ALFABETIZACIÓN “Yo, sí puedo seguir”, para dar continuidad de estudios a los recién alfabetizados y población sub escolarizada.

2.2 BASE LEGAL

- **La Constitución Política del Estado**, establece:

Artículo 77.- La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.

Artículo 78.- La educación es unitaria, pública, universal democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad

Artículo 82.- El Estado garantizará el acceso a la educación y la permanencia de todas las ciudadanas y los ciudadanos en condiciones de plena igualdad.

- **La Ley de Educación N° 070**, de 20 de diciembre de 2010, “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”, establece:

Artículo 1.- Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural sin discriminación.

Artículo 5.- Numeral 17: Implementar políticas y programas de alfabetización y post-alfabetización integral de carácter intracultural, intercultural y plurilingüe, de formación para personas jóvenes y adultas que posibiliten la continuidad de sus estudios hasta el nivel de educación superior, de procesos de educación permanente orientados a la formación integral, el pensamiento crítico y la acción transformadora de la sociedad.

Artículo 23.- Los niveles de formación de la Educación de personas jóvenes y adultas comprende la Educación Primaria de personas Jóvenes y Adultas, Alfabetización y Post-alfabetización

Artículo 80.- (Nivel Autónomico) en el marco de las competencias concurrentes establecidas en la Constitución Política del Estado Plurinacional y disposiciones legales, las entidades territoriales autónomas tendrán las siguientes atribuciones referidas a la gestión educativa: Numeral 2. Gobiernos Municipales: b) Apoyo a programas educativos con recursos establecidos en las normas en vigencia.

• **La Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales** del 9 de enero de 2014, establece:

Artículo 16.- (Atribuciones del Concejo Municipal) el Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: numeral 7, aprobar o ratificar convenios, de acuerdo a Ley Municipal.

Artículo 26.- (Atribuciones de la Alcaldesa o el Alcalde Municipal). La Alcaldesa o el Alcalde Municipal, tiene las siguientes atribuciones: numeral 25 Suscribir convenios y contratos, y el numeral 26 Diseñar, definir y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos de políticas públicas municipales, que promuevan la equidad social y de género en la participación, igualdad de oportunidades e inclusión.

• **Ley N° 031** de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Báñez”, establece:

Artículo 84.- (EDUCACIÓN). Parágrafo I. establece: “La distribución de competencias entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas en materia de educación deberá ser regulada por una ley especial, al constituirse la educación en la función suprema y primera responsabilidad del Estado, siendo ésta unitaria, pública y universal, por lo tanto tiene la obligación de garantizarla y establecer las

políticas. La gestión del Sistema de Educación es concurrente con las entidades territoriales autónomas de acuerdo al Numeral 2 del Parágrafo II del Artículo 299 de la Constitución Política del Estado.”

- **El Decreto Supremo N° 0004** de 11 de febrero de 2009, por el cual se crea el Programa Nacional de Post-alfabetización (PNP), tienen como objetivo proporcionar educación primaria a los recién alfabetizados y a todas las personas mayores de quince (15) años que han abandonado o no han tenido acceso a la educación, otorgándoles un currículo de primero al sexto curso.

- **El Decreto Supremo N° 1318**, de 08 de agosto de 2012, modifica el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 0004, de 11 de febrero de 2009 y establecer nuevos incentivos y beneficios para maestras y maestros, estudiantes, técnicos y profesionales, que presten servicios como supervisores o facilitadores de alfabetización y/o post alfabetización en el Programa Nacional de Post Alfabetización - PNP.

- **La Resolución Ministerial N° 672/2012**, de 05 de Octubre de 2012, aprueba el Reglamento Operativo del D.S 1318, que establece la organización y funcionamiento del Programa Nacional de Post-alfabetización así como reglamentar los beneficios e incentivos.

- **La Resolución Ministerial N° 083/09** de 19 de marzo de 2009, dispone crear una Unidad Desconcentrada para el Proyecto “Programa Nacional de Post-alfabetización”, bajo responsabilidad directa de la Dirección General de Post-alfabetización.

- **La Resolución Ministerial N° 517/2014** de 17 de julio de 2014, aprueba el Reglamento de Reconocimiento de Saberes, Conocimiento y

Experiencias, conforme condiciones, requisitos y procedimientos en aplicación y cumplimiento a lo determinado en el Artículo 18 de la Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”.

- **La Resolución Administrativa ME/VEAyE No. 001/2014** de 28 de abril de 2014, autoriza a la Dirección General de Post-alfabetización la entrega de Certificados de Participación a la conclusión de los Cursos Cortos de Capacitación Técnica de: Manualidades en Goma Eva, Tejido Artesanal, Producción de Hortalizas, Confección textil básica, Producción y procesamiento de hierbas aromáticas y medicinales, Mejoramiento de la producción de ganado bovino y Producción.

- **La Resolución Ministerial N° 863/2011** del 30 de diciembre de 2011, delega al Lic. Héctor Ramiro Tolaba Rivera, Director General de Post-alfabetización la suscripción de Convenios Interinstitucionales con todas las Instituciones públicas y privadas que coadyuven al Programa.

3. ASPECTOS INSTITUCIONALES

El Programa Nacional de Post-alfabetización es la instancia ejecutiva programática y rectora de todos los procesos de Alfabetización y Post-alfabetización que se desarrollan en el Estado Plurinacional de Bolivia.

FIGURA 2.1
LOGO INSTITUCIONAL
PROYECTO DE POST-ALFABETIZACIÓN
“YO, SÍ PUEDO SEGUIR”



Fuente: Programa Nacional de Post-alfabetización

Su propósito radica en garantizar el acceso, la continuidad y la conclusión de la educación primaria de las personas jóvenes y adultas mayores de 15 años. Atendiendo a estas personas analfabetas que fueron excluidas del Sistema Educativo y también a las que no tuvieron la oportunidad de concluir el nivel primario.

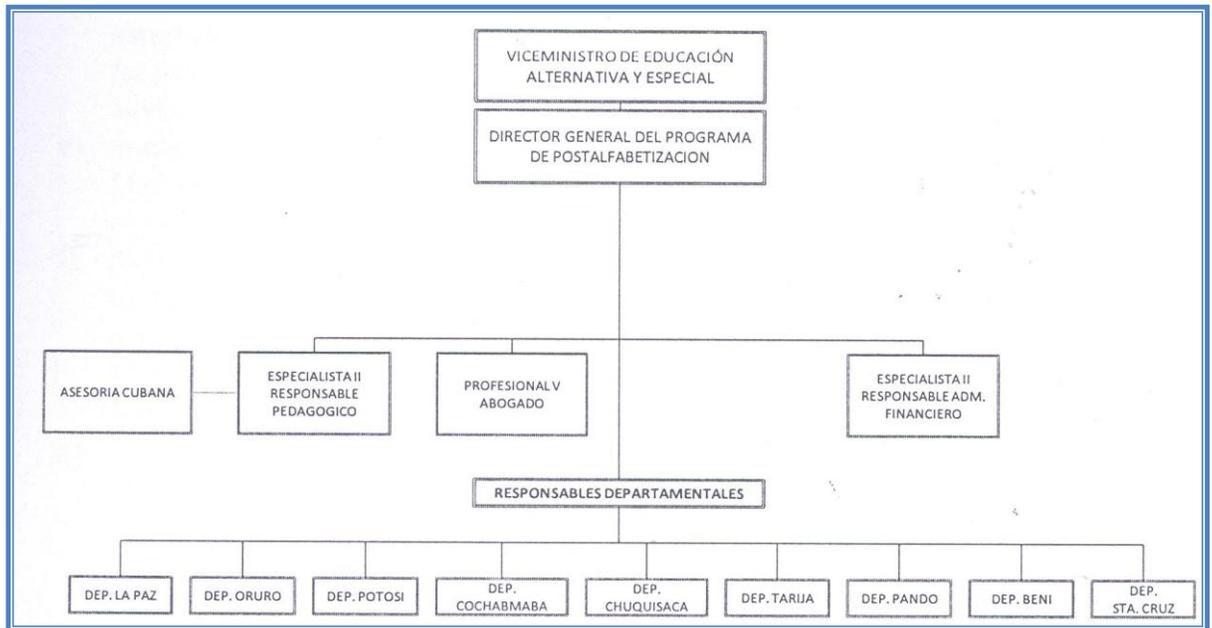
FIGURA 2.2
PARTICIPANTE ADULTO



Fuente: Programa Nacional de Post-alfabetización

Los procesos educativos de alfabetización y post-alfabetización tienen alcance y presencia nacional, en los nueve departamentos y 327 municipios. La estructura orgánica con la que cuenta es la siguiente:

**FIGURA 2.3
ORGANIGRAMA**



Fuente: Informe Programa de Post-alfabetización "Yo, si puedo seguir"

El Programa Nacional de Post-alfabetización desarrolla los procesos educativos a través del método cubano "YO, SÍ PUEDO", el cual utiliza como material de apoyo: la televisión, la video- clase y cartillas. Como estrategia educativa permite el acceso a información del universo, superando los marcos del contexto local y nacional.

FIGURA 2.4
VIDEO CLASE – MÉTODO CUBANO



Fuente: Programa Nacional de Post-alfabetización

El plan de estudios básico tiene una duración de dos años, la que consta de dos bloques divididos en cuatro semestres. El primer bloque tiene como objetivo garantizar desde un inicio que los alfabetizados no vuelvan al analfabetismo por desuso, con ese fin, en este primer bloque se propone como asignaturas ejes a: lenguaje, matemáticas, ciencias naturales, historia y geografía en Bolivia. Por otro lado, se continúa con historia de América y geografía Sudamericana; también se introducirán otras asignaturas complementarias como derecho ciudadano, gramática quechua, aymara y guaraní, en forma transversal de acuerdo a la zona; además de elementos básicos de informática, talleres cortos de capacitación laboral.

La capacitación laboral responderá a la vocación productiva de las diferentes regiones y localidades del país y será complementaria a la transversalización de la educación para el trabajo en todo el plan de estudios.

**TABLA N° 2.1
PLAN DE ESTUDIOS POST-ALFABETIZACIÓN**

	BLOQUE I		BLOQUE II		
ASIGNATURAS	1° Semestre	2° Semestre	3° Semestre	4° Semestre	TOTAL
	Video clases	Video clases	Video clases	Video clases	
Lenguaje	50	50	50	40	190
Matemática	50	50	50	40	190
Historia		10	10		20
Geografía		10	10		20
Ciencias Naturales	10	10			20
Idiomas nacionales	10	10	10	10	40
Carga horaria	120	140	130	90	480

Fuente: Programa Nacional de Post-alfabetización

CAPÍTULO III

MARCO PRÁCTICO

CAPÍTULO III MARCO PRÁCTICO

1. DESERCIÓN DE LOS PARTICIPANTES DESDE EL AÑO 2009 AL 2013

A través de la consulta sobre la base de datos en el Programa Nacional de Post-alfabetización (ANEXO XXX), se pudo obtener una tabla en la cual se plasman datos numéricos sobre los participantes, en la indagación sobre la tasa de deserción se determinó que no se realizó el cálculo de dicha tasa dado que en el transcurso de los años no fue necesaria para los reportes a las autoridades pertinentes, ni se consideró importante para la toma de decisiones en los procesos educativos.

Al respecto, los cálculos para la tasa de deserción o desincorporación se realizó a través de la siguiente formula:

$$x = \frac{\# \text{ total desincorporaciones}}{\# \text{ total inscritos}} * 100$$

**TABLA N° 3.1
TASA DE DESERCIÓN ANUAL ACUMULADA**

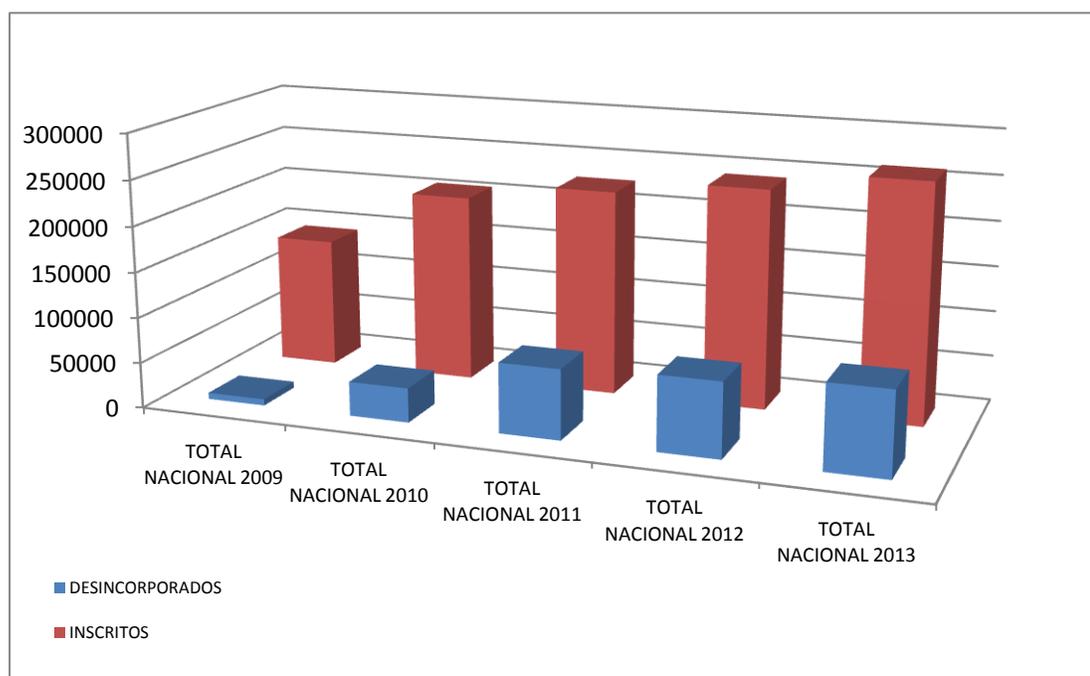
	TOTAL NACIONAL 2009	TOTAL NACIONAL 2010	TOTAL NACIONAL 2011	TOTAL NACIONAL 2012	TOTAL NACIONAL 2013
INSCRITOS	143622	207121	226190	241438	262348
DESINCORPORADOS	6950	37713	76665	81866	92228
TASA DE DESERCIÓN (%)	5	18	34	34	35

Fuente: Elaboración propia

Evidentemente en la gestión 2009 la tasa de deserción fue muy baja dadas las condiciones del desarrollo de los procesos educativos haciendo un 5 %, año inicial en el que los participantes contaban con una actitud diferente a la de los siguientes años.

En el año 2010 la tasa alcanzó un 18% en contraposición del año anterior se había incrementado en 13% siendo aproximadamente más de tres veces de la tasa inicial, en las gestiones siguientes (2012 y 2013) se incrementó hasta un 34%, el año 2013 solo se incrementó en 1%.

**FIGURA Nº 3.1
COMPARATIVO POR GESTIONES**



Fuente: Elaboración propia

De cualquier manera una tasa de deserción que alcance un 35% es muy alarmante para el desarrollo de los participantes, en una encuesta realizada a los facilitadores en los departamentos de Santa Cruz, Cochabamba y La Paz se logró obtener datos precisos sobre la deserción de los participantes (APENDICE Nº 1).

Al respecto, los factores identificados por los cuales se da la deserción son diferentes: tiempo de duración, falta de ingresos, problemas de trabajo,

desmotivación, viajes, falta de utilidad, horario incompatible, enfermedad e incomodidad.

En entrevistas realizadas a pedagogos de los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz tratándose de los departamentos que constituyen el eje troncal y cuentan con mayor cantidad de municipios se tomó de referencia a los estos para poder demostrar cual es la percepción sobre los motivos de la deserción/abandono de los participantes a través del tiempo.

La entrevista se desarrolla en tres sentidos, en primer lugar sobre los facilitadores, seguido por un análisis de las condiciones en las que se desarrollan los procesos educativos y finalmente un análisis enfocado en los participantes.

Los facilitadores son cuyos llevan a cabo los procesos educativos de manera voluntaria orientados bajo un sistema de beneficios, inicialmente en la gestión 2009 únicamente fueron contemplados maestras y maestros (D.S. 157/2009 – ANEXO N° 1); posteriormente a finales del año 2012 se determina otorgar beneficios a los facilitadores esta vez tomando en cuenta a estudiantes, técnicos y profesionales incluidos maestras y maestros (D.S. 1318/2012 – ANEXO N° 2).

Los participantes como bien se mencionó anteriormente, son aquellas personas que se encuentran interesadas en adquirir conocimientos básicos sobre la lectura y escritura comprendidos entre los mayores de 15 años y los adultos que no tuvieron acceso al sistema educativo.

Por lo que se pudo identificar lo siguiente:

- Los **facilitadores** cuentan con incentivos reducidos y limitados razón por la cual no toman iniciativas para mantener constantes a los participantes de sus grupos, los incentivos son tres: acceso a un

diplomado a elección en la escuela de Gestión Pública Plurinacional, consecución de la medalla al mérito y la otorgación de puntos en el escalafón de Magisterio.

En este sentido, se deben gestionar convenios con instituciones que puedan ofrecer incentivos adicionales a los facilitadores para que estos cuenten con una mayor predisposición de mejorar el desempeño de sus grupos de post-alfabetización con la constancia y totalidad de sus participantes.

- Las **condiciones** bajo las cuales se desarrollan independientemente los procesos han sido definidos por los pedagogos como no adecuados dado que en su mayoría se llevan a cabo en domicilios particulares y en algunos casos sindicatos; lugares con ambientes reducidos en los cuales se cuentan con suministros inadecuados para el desempeño de los participantes. Como se mencionó solo en algunos casos las comunidades apoyan dotando ambientes y asegurando la participación de los habitantes de la comunidad que estén interesados.
- Con respecto a la percepción de los **participantes**, los pedagogos han definido a la asistencia de estos como irregular, puesto que cuentan con actividades que muchas veces los dificulta para asistir de manera regular a sus grupos. La irregularidad de asistencia los orilla al abandono del grupo, mencionan que por más predisposición que cuente el participante de seguir adelante con el aprendizaje, algunos factores no los dejan continuar.

La falta de identificación de los contenidos con las necesidades y los intereses de los participantes, que al tratarse de mayores de 15 años y adultos que no han tenido acceso al sistema regular de educación desempeña un rol generador de ingresos; asimismo las expectativas e intereses tanto personales, laborales y de la familia del participante no son completamente satisfechas por el Programa Nacional de Post-alfabetización.

- No existe vinculación de los grupos con otros Centros de Educación Alternativa para la potenciación de sus conocimientos y habilidades puesto que los participantes además de contar con el interés adquirir el conocimiento de la lectura y escritura tienen diferentes intereses que los incentiva a formar parte, entre estos están acceder a mejores oportunidades de trabajo, contar con mejores relaciones de comercio y aprender otras cosas para ser compartidas con la familia, por lo que los pedagogos sugieren canalizar convenios con instituciones que estén enfocados en el área productiva.

En ningún momento se han tomado medidas para atacar el aspecto de la desincorporación de los participantes, pese a que uno de los indicadores principales del marco lógico (ANEXO N° 4) son los participantes graduados. En este sentido, surge la siguiente cuestionante: ***¿Cómo puede lograrse la meta establecida de los graduados, si el número de desincorporados está en ascenso?***, si bien el número de inscritos incrementa a través de los años, de la misma manera el número de desincorporados incrementa.

Por lo que se debe buscar un mecanismo que sirva de nexo con el fin de prever este tipo de aspectos para evitar la incomodidad de los participantes e incentivar en el desempeño de los mismos, buscar más apoyo de la comunidad para gestionar sobre todo recursos financieros en los municipios.

2. DESCRIBIR Y ANALIZAR EL PLAN DE ACCIÓN EN LA CONSECUCIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

Actualmente el Programa Nacional de Post-alfabetización, **no cuenta** con un plan de acción respecto a la consecución o gestión de convenios, no se ha planificado establecer un documento oficial en el cual se plasme las acciones o pasos a seguir al momento de gestionar un convenio, claro está que dicho

componente no está contemplado como un pilar fundamental para el logro de los objetivos del Programa y la satisfacción e incentivo de los participantes del mismo.

3. ETAPAS DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

Se pudo establecer que actualmente el Programa Nacional de Post-alfabetización no cuenta con un procedimiento determinado para la gestión de los convenios.

De acuerdo a información recolectada en el área jurídica, se estructuró una serie de pasos previos a la suscripción de convenios, a continuación se muestra el desarrollo del proceso:

1º Paso: El técnico pedagógico identifica la institución o agrupación social con la cual se comparten objetivos a desarrollar para la elaboración de un convenio interinstitucional.

2º paso: El técnico pedagógico con ayuda del enlace de la institución interesada elabora un convenio de acuerdo a los propósitos de colaboración identificados por ambas partes.

3º Paso: Una vez terminado el documento y firmado por el máximo responsable de la institución u organización social, el técnico pedagógico departamental remite la documentación a la oficina nacional para poner en consideración la firma del mismo ante la Dirección General de Post-alfabetización.

4º Paso: La Dirección General de Post-alfabetización habiendo tomado conocimiento de dicho documento, deriva al área jurídica para la revisión del contenido y el respectivo análisis legal para concretar con la firma del mismo.

5º Paso: Tras la revisión y análisis del documento, el área jurídica lleva a cabo una reunión con el Director General de Post- alfabetización en la que plantea

los beneficios de la firma del convenio, tras disuadir las inquietudes del Director remite para la suscripción y la concreción del documento.

En caso que exista comentarios u observaciones legales por parte del área jurídica, se pone a conocimiento en primer lugar al Director General de Post-alfabetización, asimismo al técnico pedagógico departamental para la remisión del documento y una breve explicación de las observaciones a ser enmendadas como corresponde previo a la firma del mismo.

4. PARÁMETROS COMUNES DE LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES.

De acuerdo a información proporcionada sobre los convenios firmados entre el Programa Nacional de Post-alfabetización y las diferentes agrupaciones sociales en los cuales básicamente se establece el compromiso para colaborar con los procesos educativos de post-alfabetización a través de diferentes acciones en su mayoría de apoyo con participación de miembros, a continuación se muestra un modelo de convenio que propone como parte interesada:

CUADRO Nº 3.1 POR PARTE DEL PROGRAMA NACIONAL DE POST-ALFABETIZACIÓN

<p>La DIRECCIÓN, se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Promover, desarrollar y ejecutar interinstitucionalmente acciones conjuntas de responsabilidad con el fin de llevar adelante el Programa Nacional de Post-alfabetización "Yo, Sí Puedo Seguir" en el marco de la normativa legal vigente en el país. b) Respetar los valores culturales y sociales de las regiones, comunidades y/o localidades, beneficiarios del Programa Nacional de Post-alfabetización "Yo, Sí Puedo Seguir". c) Promover la participación de la comunidad, localidad o región en las actividades del Programa Nacional de Post-alfabetización, brindando apoyo en su planificación, ejecución, seguimiento y evaluación, enfocados a mejorar las condiciones de vida de la gente joven, adulta y la población en general. d) Dotar de equipamiento, material didáctico y demás medios de enseñanza apropiados en el municipio. e) Seleccionar y capacitar a Facilitadores y Supervisores sobre Alfabetización y Post-alfabetización. f) Trabajar en coordinación con INSTITUCION, de manera que puedan estar informados de los métodos a aplicarse, modalidad del sistema, estadísticas y sistemas de evaluación. g) Autorizar la apertura de puntos de Alfabetización y Post-alfabetización en Unidades Educativas, Núcleos Escolares, Juntas Vecinales, Sindicatos Agrarios, y Organizaciones Sociales Representativas, en coordinación de los Supervisores Municipales y los Pedagogos Departamentales del Programa Nacional de Post-alfabetización "Yo, Sí Puedo Seguir". h) Viabilizar el uso de ambientes de Unidades Educativas para facilitar el funcionamiento del Programa Nacional de Post-alfabetización "Yo, Sí Puedo Seguir". i) Llevar el registro de inscripción de participantes y de sus calificaciones para su posterior certificación.

Fuente: Área jurídica- Programa Nacional de Post-alfabetización

Asimismo, la “otra parte” tiene compromisos por asumir:

CUADRO Nº 3.2 POR LA OTRA PARTE INTERESADA

Por su parte (**OTRA PARTE**) se compromete a:

- a) Facilitar la ejecución de los procesos de Alfabetización y Post-alfabetización en el departamento, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
- b) En función a la disponibilidad presupuestaria y considerando las necesidades de la localidad, comunidad o región aportará los recursos necesarios para ejecutar eficaz y eficientemente las actividades programadas por el Programa Nacional de Post-alfabetización.
- c) Velar por el mantenimiento de los paneles solares televisores y medios audiovisuales en la jurisdicción de los municipios donde se opera, para garantizar la implementación del Programa Nacional de Post-alfabetización “Yo, Sí Puedo Seguir”.
- d) Vigilar la recepción, resguardo y mantenimiento de los materiales y equipos entregados, garantizando su uso exclusivo para las actividades del Programa.

Fuente: Área jurídica del Programa Nacional de Post-alfabetización

Los derechos y obligaciones planteados conforman un lineamiento de acciones en las cuales se podrán incorporar otros aspectos siempre y cuando este sea conforme al beneficio de ambas partes. De igual manera, dentro del documento se pueden adicionar cláusulas establecidas entre ambas partes tras la convergencia de ideas en reuniones o acercamientos previos a la firma.

Del 100 % de convenios firmados, un 80% se alinea a este modelo, sin realizar modificaciones o adicionar cláusulas que sean de mayor beneficio.

El otro 20% incorpora aspectos productivos y en el mejor de los casos únicamente en las gobernaciones departamentales se han podido tratar temas de aspecto financiero.

5. LÍNEA BASE DE LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES ESTABLECIDOS EN EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN 2009

Dada la información proporcionada por el Programa Nacional de Post-alfabetización en la cual se manifiesta la “firma de convenios interinstitucionales” como indicador cuantitativo para la consecución de los objetivos a nivel del marco lógico del proyecto (ANEXO N° 4).

Asimismo, para la investigación se tomaran en cuenta las tres categorías establecidas por dicho Programa: Convenios con Gobiernos Departamentales, Convenios con Gobiernos Municipales y Convenios con Organizaciones Sociales y otras instituciones.

a) Gobiernos Departamentales: El sentido de la firma de convenios con los Gobiernos Departamentales es únicamente la inclusión del Programa Nacional de Post-alfabetización dentro de su Plan Anual Operativo (POA), es decir que exista un apoyo financiero para el desarrollo de las actividades de los procesos educativos dentro del departamento.

De acuerdo a la información proporcionada por la Dirección General de Post-alfabetización, en la gestión 2009 no se pudieron gestionar convenios con los Gobiernos Departamentales a nivel nacional puesto que se contó con tiempo muy limitado en dicha gestión para el desarrollo de actividades enmarcadas en lo institucional.

b) Gobiernos Municipales: Los convenios con los Gobiernos Municipales se enfocan directamente a la cobertura de participantes en los territorios, vale decir que es el acuerdo que existe con los municipios para poder acceder a las comunidades y comprometer la participación de la población en su territorio.

Tras la sistematización de la información se pudo establecer que en el año 2009 se concretaron 175 convenios a nivel nacional siendo esta cifra más del 50% del total de los municipios, este hecho fue dado gracias a la declaratoria de territorio libre de analfabetismo en diciembre del año 2008.

Cabe destacar que el compromiso expuesto a través de los convenios entre ambas partes no compromete en totalidad el desarrollo de los procesos educativos de manera exitosa y que por lo tanto contribuya al desarrollo personal de los participantes, simplemente plasma el acuerdo del acceso a las comunidades y la oferta hacia la población de los procesos educativos.

A continuación se muestra un detalle por departamento:

TABLA Nº 3.2
CONVENIOS MUNICIPALES 2009

DEPARTAMENTO	ESTADO	2009	Nº DE MUNICIPIOS
LA PAZ	FIRMADOS	69	80
	POR FIRMAR	11	
ORURO	FIRMADOS	18	35
	POR FIRMAR	17	
POTOSI	FIRMADOS	12	38
	POR FIRMAR	26	
COCHABAMBA	FIRMADOS	23	45
	POR FIRMAR	22	
CHUQUISACA	FIRMADOS	25	28
	POR FIRMAR	3	
TARIJA	FIRMADOS	9	11
	POR FIRMAR	2	
SANTA CRUZ	FIRMADOS	12	56
	POR FIRMAR	44	
BENI	FIRMADOS	3	19
	POR FIRMAR	16	
PANDO	FIRMADOS	4	15
	POR FIRMAR	11	
TOTALES	FIRMADOS	175	327
	POR FIRMAR	152	
	TOTAL	327	

Fuente: Elaboración propia

c) Organizaciones sociales y otras instituciones: En el caso de los convenios que no se adecuan a ninguna de las anteriores por ser parte de la organización central del Estado, existen otras instancias con las cuales se decide establecer un convenio para la consecución de objetivos similares.

Dado que la Dirección General de Post-alfabetización no cuenta con la sistematización de la información, para la presente investigación se establecen las siguientes sub categorías: área de educación, área productiva, organización social, fundación y otros; este último se refiere a aquellas instituciones que colaboran en su mayoría en temas logísticos para el desarrollo del Programa Nacional de Post-alfabetización, por mencionar Editorial Verbo Divino.

**TABLA N° 3.3
OTROS CONVENIOS 2009**

Nº	DEPARTAMENTO	CATEGORIAS	2009
1	BENI	EDUCACION	0
		ORGANIZACIÓN SOCIAL	0
2	CHUQUISACA	EDUCACION	0
		ORGANIZACIÓN SOCIAL	0
		FUNDACION	0
		OTROS	0
3	COCHABAMBA	EDUCACION	0
		ORGANIZACIÓN SOCIAL	0
		OTROS	0
4	LA PAZ	EDUCACION	0
		PRODUCTIVA	0
		ORGANIZACIÓN SOCIAL	1
		FUNDACION	0
		OTROS	0
5	ORURO	EDUCACION	0
		PRODUCTIVA	0
6	PANDO	EDUCACION	0
		ORGANIZACIÓN SOCIAL	0
7	SANTA CRUZ	ORGANIZACIÓN SOCIAL	0
		FUNDACION	0
8	TARIJA	EDUCACION	0
		PRODUCTIVA	0
		ORGANIZACIÓN SOCIAL	0
		FUNDACION	0
		OTROS	0
TOTAL			1

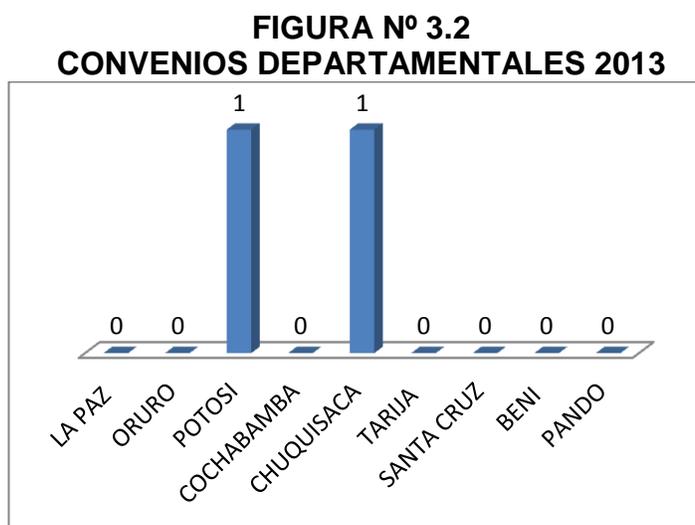
Fuente: Elaboración propia

Se puede observar que en el año 2009 a nivel nacional solo se concretó 1 convenio en el departamento de La Paz, en la sub categoría de organización social con "CONTEXTO - Organización Matriz de Mujeres Juana Azurduy de Padilla" estableciendo una duración de 3 años. Nuevamente cabe mencionar que el Programa Nacional de Post-alfabetización inicio actividades en dicho año el cual muchas de las labores logísticas se llevaron a cabo en varios meses, respecto a lo institucional se desarrollaron pocas actividades puesto a que se contaba con el mínimo tiempo para la ejecución anual.

6. ESTADO SITUACIONAL A LA GESTIÓN 2013 DE LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

Tal cual se mostró anteriormente las categorías de convenios es que se realiza el análisis hasta la gestión 2013.

a) Gobiernos Departamentales: Desde el año 2009 hasta el 2013, solo se han logrado la firma de convenios con los gobiernos departamentales de Chuquisaca en el año 2010 y Potosí en el año 2011.



Fuente: Elaboración propia

Los convenios con los gobiernos departamentales no han sido gestionados por 7 de los 9 departamentos, las oficinas departamentales del Programa Nacional de Post-alfabetización que lograron firmar convenios con los Gobiernos Departamentales fueron Chuquisaca y Potosí que establecieron un marco de cooperación interinstitucional a través de participación activa de coordinación y financiera, comprometiéndose con incorporar en su Plan Operativo Anual las labores de Post-alfabetización a través de la Secretaria Departamental de Desarrollo Social de Potosí y con el Servicio Departamental del Educación de Chuquisaca.

Asimismo, a través de acciones realizadas por parte del Programa Nacional de Post-alfabetización en el departamento de Chuquisaca, en coordinación con la Secretaria de Desarrollo Social y la Secretaria de Desarrollo Productivo, se logró la firma del convenio interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Gobierno Autónomo de Chuquisaca para la implementación de procesos de formación técnica productiva, de manera que sean complementados a los procesos educativos de post-alfabetización.

b) Gobiernos Municipales: En lo que respecta a los convenios con los gobiernos municipales, para el año 2013 se ha logrado la cobertura total a nivel nacional en la mayoría de los casos, a continuación la sistematización de la información proporcionada:

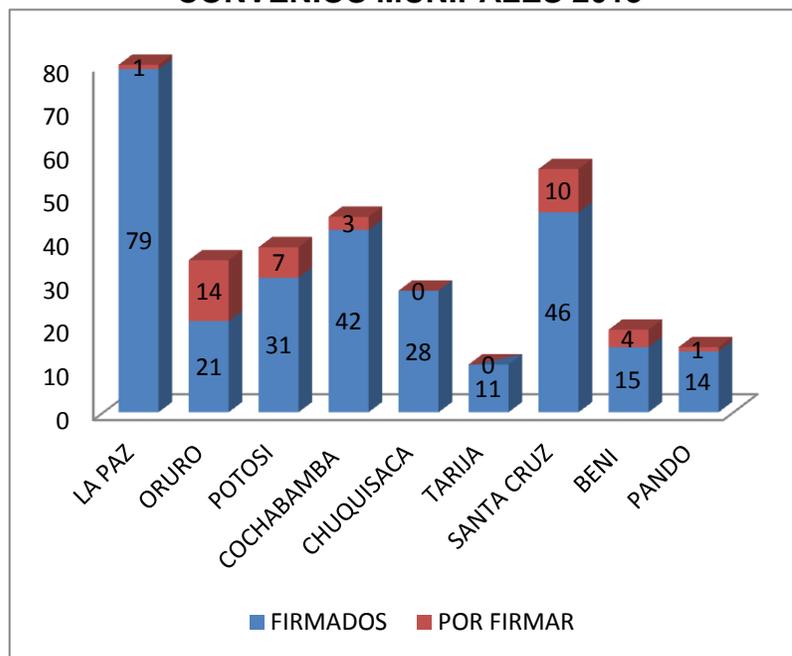
**TABLA N° 3.4
CONVENIOS MUNICIPALES 2013**

DEPARTAMENTO	ESTADO	2009	ACUMULADO 2010	ACUMULADO 2011	ACUMULADO 2012	ACUMULADO 2013	N° DE MUNICIPIOS
LA PAZ	FIRMADOS	69	72	73	75	79	80
	POR FIRMAR	11	8	7	5	1	
ORURO	FIRMADOS	18	21	21	21	21	35
	POR FIRMAR	17	14	14	14	14	
POTOSI	FIRMADOS	12	15	26	30	31	38
	POR FIRMAR	26	23	12	8	7	
COCHABAMBA	FIRMADOS	23	26	33	38	42	45
	POR FIRMAR	22	19	12	7	3	
CHUQUISACA	FIRMADOS	25	27	27	27	28	28
	POR FIRMAR	3	1	1	1	0	
TARIJA	FIRMADOS	9	10	11	11	11	11
	POR FIRMAR	2	1	0	0	0	
SANTA CRUZ	FIRMADOS	12	41	45	46	46	56
	POR FIRMAR	44	15	11	10	10	
BENI	FIRMADOS	3	12	14	15	15	19
	POR FIRMAR	16	7	5	4	4	
PANDO	FIRMADOS	4	7	13	13	14	15
	POR FIRMAR	11	8	2	2	1	
TOTALES	FIRMADOS	175	231	263	276	287	327
	POR FIRMAR	152	96	64	51	40	
	TOTAL	327	327	327	327	327	

Fuente: Elaboración propia

Como se puede apreciar, gran cantidad de convenios fueron concretados en la gestión 2009 logrando en 54% del total, en la gestión 2010 se incrementó un 17%, en la gestión 2011 un 10%, en la gestión 2012 un 4% y finalmente en el año 2013 un 3%, llegando en total a un 88% del 100% de municipios que asciende a 327, quedando 12% (40 municipios) pendiente para que sean llevadas a cabo las acciones pertinentes y la consecución de la firma de estos (APENDICE N° 2).

**FIGURA Nº 3.3
CONVENIOS MUNICIPALES 2013**



Fuente: Elaboración propia

En los departamentos de: Oruro, Potosí y Santa Cruz la situación no fue muy exitosa teniendo respectivamente 14, 7 y 10 municipios en los cuales no se pudieron concertar la firma de convenios.

En los restantes 6 departamentos la situación se muestra de una mejor manera y cabe mencionar que en 2 de ellos se consiguió la totalidad de municipios respecto a la firma de convenios y los otros 4 departamentos solo tienen pendientes entre 4 y 1 municipios para la firma.

c) Organizaciones sociales y otras instituciones: Con respecto a los convenios con organizaciones sociales y otras instituciones, se tiene la siguiente distribución a nivel nacional:

**TABLA N° 3.5
CONVENIOS A NIVEL NACIONAL**

DEPARTAMENTO	TOTAL	%
LA PAZ	25	35
ORURO	4	6
POTOSI	0	0
COCHABAMBA	12	17
CHUQUISACA	9	14
TARIJA	6	8
SANTA CRUZ	3	4
BENI	4	6
PANDO	6	8
TOTAL	69	100

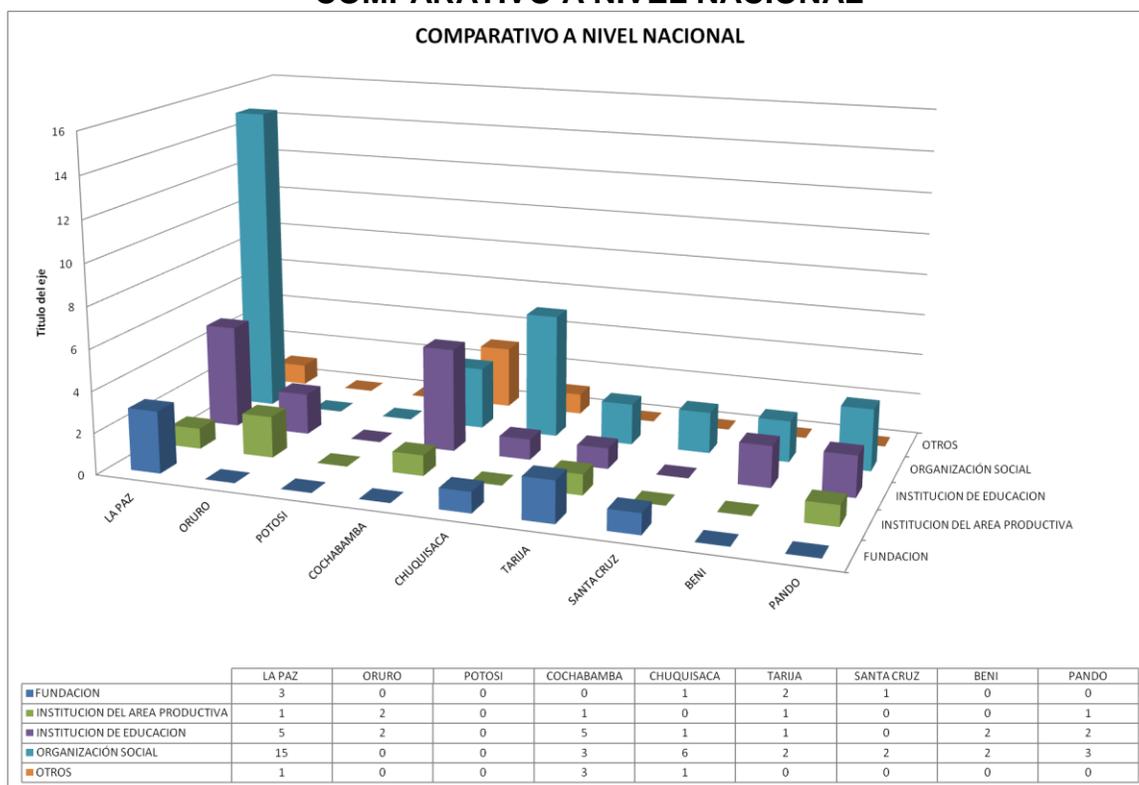
Fuente: Elaboración propia

Se puede observar que un 35% de los convenios están concentrados en el departamento de La Paz, en segundo lugar se encuentra el departamento de Cochabamba con un 17% y con un 14% ocupa el tercer lugar el departamento de Chuquisaca. Mientras que Potosí no cuenta con convenios, así también Santa Cruz que tiene un territorio amplio solo gestiona 3 convenios a comparación con los departamentos de Tarija y Pando que teniendo un territorio y condiciones menores lograron la firma de 6 convenios cada uno respectivamente.

De la totalidad de convenios firmados, se realizó una distribución por sub categorías previamente identificadas entre las cuales figuran: fundaciones, instituciones del área productiva, instituciones de educación, organizaciones sociales y otros.

A continuación se observa una comparación entre los nueve departamentos con relación a las cinco sub categorías:

**FIGURA N° 3.4
COMPARATIVO A NIVEL NACIONAL**



Fuente: Elaboración propia

En la figura anterior se muestra una comparación a nivel nacional enmarcadas en los cinco sub categorías de instituciones, se puede ver una gran cantidad en lo que respecta a convenios firmados con organizaciones sociales, quienes principalmente establecen la cooperación con la participación de sus integrantes, gran identificación de las masas con los objetivos del Programa Nacional de Post-alfabetización.

Dados los objetivos y el sector al que pertenece el Programa Nacional de Post-alfabetización también existen convenios firmados con instituciones de educación, para la consecución de objetivos de manera

conjunta, en algunos casos aseguran la concurrencia de participantes o con la sedición de espacios para llegar a cabo los procesos educativos.

También se establecieron convenios con instituciones del área productiva, principalmente por el componente técnico productivo que se desarrolla a partir de la gestión 2013 con el propósito de ampliar la oferta educativa.

Finalmente, respecto a los convenios establecidos con fundaciones, mencionar que principalmente comprometen la participación de beneficiarios que son parte de otros proyectos, sin embargo precisan de la educación que brinda el Programa Nacional de Post-alfabetización.

CAPÍTULO IV

**MARCO
PROPOSITIVO**

CAPÍTULO IV MARCO PROPOSITIVO

1. INTRODUCCIÓN

La desvinculación e incomunicación de ciertos grupos y la falta de coordinación entre entidades son factores que entorpecen al problema del analfabetismo en el país.

La presente propuesta contiene factores muy importantes para el logro de los objetivos del Programa Nacional de post-alfabetización, ya que la coordinación con otras instituciones para beneficio de los participantes llevara a un incremento total del desempeño de manera integral.

Para un problema planteado en muchos casos se propone un modelo, un sistema o una estrategia como solución. En este caso, para incidir en la deserción de los participantes del Programa Nacional de Post-alfabetización se propone establecer un sistema de gestión de alianzas estratégicas que pretende ser trabajada basada en las relaciones con otros agentes intervinientes que se encuentren relacionados al área productiva.

2. RELACIÓN: CAUSA – EFECTO – SOLUCIÓN

**FIGURA Nº 4.1
RELACIÓN DEL PROBLEMA**



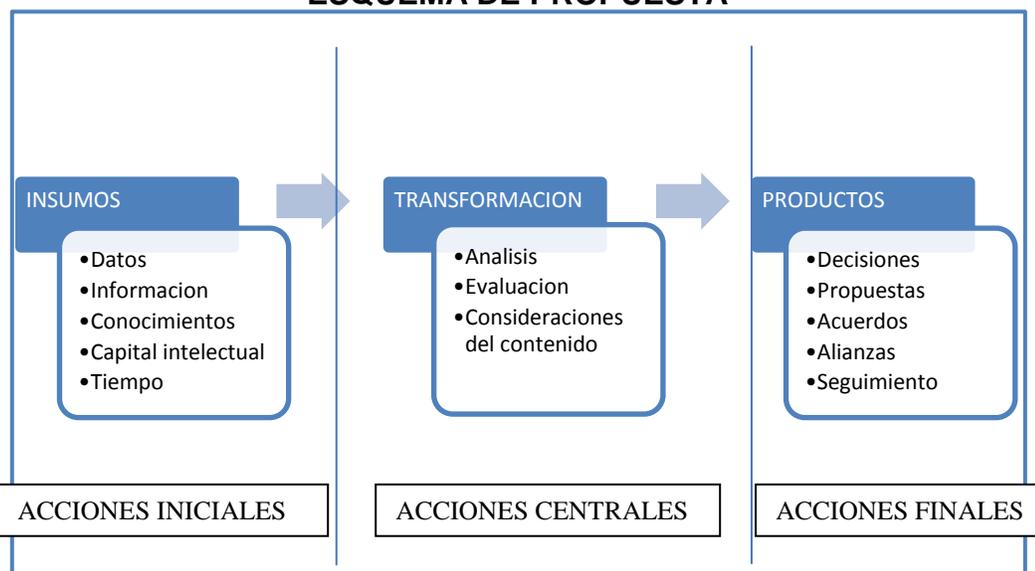
Fuente: Elaboración propia

La relación causa - efecto nos señala que existe una necesidad de que, para disminuir la deserción de los participantes en el Programa Nacional de Post-alfabetización, la solución sea la asociación de apertura de procesos productivos a nivel comunitario, creando alternativas de autoempleo por la vía del aprovechamiento de los recursos locales acompañados de las habilidades, saberes e intereses de los participantes. Es decir, que si el participante encuentra útil y aplicable lo que aprende, existen más posibilidades de que permanezca en el Programa de Post-alfabetización.

3. ESQUEMA DE LA PROPUESTA

Todo sistema cuenta con tres aspectos principales: las entradas o insumos, la transformación o conversión y las salidas o productos. Para el presente estudio se plantea al procedimiento de la gestión de alianzas estratégicas como un sistema, se puede observar a continuación:

**FIGURA Nº 4.2
ESQUEMA DE PROPUESTA**



INCIDENCIA EN LA DESERCIÓN DE LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA NACIONAL DE POST-ALAFABETIZACIÓN

Fuente: Elaboración propia

4. DESARROLLO

Se tiene entendido que el incremento en el logro educativo de la población deriva en un aumento de los ingresos y por consiguiente en mayores niveles de bienestar en la familia. Por lo tanto, permitir el acceso educativo a la población tiende a superar las desigualdades existentes hacia el objetivo final del desarrollo social del país.

4.1 ACCIONES INICIALES

Pese a que la posición del gobierno actual, referente al desmontaje del colonialismo se dibuja en una ruta de neoliberalismo socio productivo de la educación en la que se persigue la formación de obreros y no emprendedores manteniendo la brecha de la desigualdad beneficiando a quienes cuentan con más recursos para la inversión consiguiendo utilidades más jugosas sin distribución equitativa, todo este proceso es logrado a través del empleo de operarios que solo ejecutan y no se benefician. El fomentar la cultura emprendedora es parte crucial para la erradicación de la desigualdad.

No se debe olvidar el objetivo final que persigue el Programa Nacional de Post-alfabetización referido a inducir a los participantes en conocer nuevas realidades y distintos modos de vivir, para comprender y conocer otras alternativas para mejorar sus condiciones de vida, en este sentido se propone una estrategia para el accionar.

4.1.1 ESTRATEGIA

La estrategia se dirige al desarrollo de relaciones con actores cuyo objetivo sea común y de beneficio mutuo, por lo que se establece lo siguiente:

CUADRO Nº 4.1 ESTRATEGIA

ESTRATEGIA

- Direccionar las alianzas en el marco del componente de educación productiva buscando que los participantes ejerzan como sujetos emprendedores para la generación de recursos, tomando la educación como punto de partida para la absorción de conocimientos en todos los aspectos.

Fuente: Elaboración propia

4.1.2 PARÁMETROS Y CONDICIONES

Una alianza estratégica debe contribuir a los objetivos y lineamientos de la Dirección General de Post-alfabetización y además estar enmarcada en la normativa vigente.

Dado el caso, la propuesta se basa en un enfoque en el componente productivo para lo que se sugiere tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Lograr fortalecer a las organizaciones naturales a través de las acciones educativas con la perspectiva de encontrar soluciones a las necesidades básicas de la población, en este caso netamente en la generación de recursos.
- Articular y relacionar las acciones educativas con las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo regional y nacional con la perspectiva del mejoramiento de la calidad de vida en general y de la inserción de la población en el proceso productivo como sujetos emprendedores.

4.1.3 ACTORES INTERVINIENTES

Los actores intervinientes para la gestión y asimismo la ejecución de convenios interinstitucionales son:

**CUADRO N° 4.2
ACTORES**

INTERNOS	EXTERNOS
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección General de Post-alfabetización - Área Pedagógica - Área Administrativa- Financiera - Responsables departamentales - Pedagogos Departamentales 	<ul style="list-style-type: none"> - Entidades publicas - Entidades privadas - ONGs -Otros

Fuente: Elaboración propia

4.1.4 INSUMOS (INFORMACIÓN, DATOS, ETC.)

Se plantea una base de datos construida en base a indagaciones realizadas en la web para que esta sea: consultada, verificada y complementada por los actores intervinientes en el proceso. Esta base de datos contiene proyectos que tienen relación con el componente productivo y que logren un beneficio para las partes interesadas (APENDICE N° 3).

4.1.5 PLAN DE TRABAJO

En función a lo establecido anteriormente, se estructura el siguiente plan de trabajo para las acciones iniciales:

**CUADRO N° 4.3
PLAN DE TRABAJO**



Fuente: Elaboración propia

PASO 1: Se indaga y profundiza sobre los objetivos que persiguen los actores intervinientes externos que presuntamente estén relacionados al área, como referencia se toma la base de datos (APENDICE N° 3).

PASO 2: Se analizan varios aspectos de los actores externos, principalmente respecto a lo que corresponde a la normativa vigente y las políticas

establecidas. En función a la valoración se pasa a seleccionar a los potenciales actores para forjar relaciones.

PASO 3: Mediante el establecimiento de vínculos con los representantes, se toma contacto con los seleccionados para exponer los motivos para la consecución de una alianza entre ambas partes, se exponen también los objetivos que se persiguen y el beneficio que se obtendría de manera conjunta. Este paso se lo debe realizar de manera precisa ya que de este depende el éxito futuro de una buena relación y la concreción de la alianza estratégica.

4.2 ACCIONES CENTRALES

4.2.1 SOLICITUD: Iniciativa de cualquiera de las áreas u oficinas departamentales del Programa Nacional de Post-alfabetización o a propuesta de una institución u organización externa. El solicitante presentará dicha solicitud de firma de convenio ante la Dirección General de Post-alfabetización.

4.2.2 INFORME TÉCNICO: Documento en el cuál se exprese lo siguiente: motivaciones, objeto, responsabilidades (de ambas partes) y otras particularidades, (ANEXO N° 5); además del proyecto de convenio que estaría elaborado bajo el modelo con que actualmente se cuenta (ANEXO N° 3).

Para los convenios gestionados desde la oficina nacional, el informe técnico debe ser remitido al Director General por el solicitante vía Responsable de Área. En el caso de las oficinas departamentales el informe técnico es remitido al Director General por el/la Responsable Departamental vía Responsable Pedagógico Nacional.

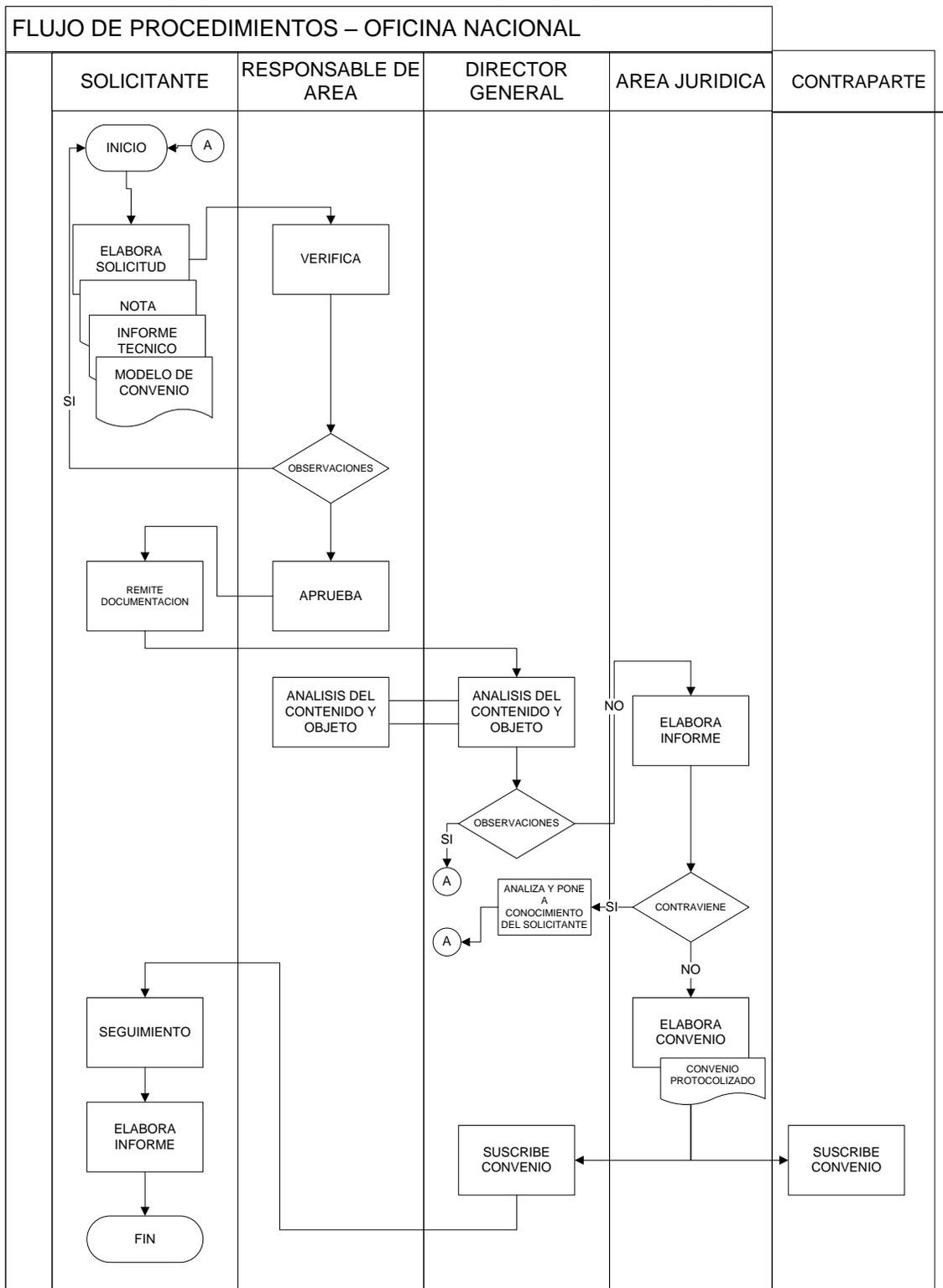
4.2.3 ANÁLISIS: El Director General y Responsable de área, según corresponda procederán a un análisis del contenido y objeto del convenio.

4.2.4 INFORME LEGAL: El área jurídica emitirá un informe legal, considerando si el convenio no contraviene la normativa vigente y si no reviste algún riesgo de perjuicio legal o patrimonial posterior.

4.2.5 SUSCRIPCIÓN: El Director General procederá a la Suscripción del Convenio, previa validación de la contraparte.

Para un mejor entendimiento, a continuación se muestra el flujo de procedimientos de acuerdo a lo planteado anteriormente:

**FIGURA Nº 4.3
FLUJO DE PROCEDIMIENTOS – OFICINA NACIONAL**



Fuente: Elaboración propia

4.3 ACCIONES FINALES

4.3.1 PLAN DE TRABAJO: Posterior a la suscripción del convenio, las partes intervinientes realizarán un Plan de Trabajo conjuntamente, este plan debe contener: un cronograma de actividades, responsables, plazos, indicadores y medios de verificación.

4.3.2 SEGUIMIENTO: El seguimiento al cumplimiento de los convenios y planes de trabajo es responsabilidad de los ejecutores, remitiendo a Dirección General un informe de cumplimiento del convenio.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. CONCLUSIONES

Con base en el análisis de la información proporcionada por el Programa Nacional de Post-alfabetización, se presentan a continuación las conclusiones del presente estudio:

1.1 DEL DIAGNOSTICO

- De acuerdo al análisis situacional de la gestión 2009 en el Programa Nacional de Post-alfabetización se pudo observar que no se concretaron muchos convenios, dado que en esta gestión se dio la transición del Programa Nacional de Alfabetización al Programa Nacional de Post-alfabetización, razón por la cual se tomó un tiempo alargado en la planificación para la ejecución de las actividades. Se dio prioridad a la suscripción de convenios con los gobiernos municipales para que de esta manera se comprometiera a la población de las comunidades con su participación en cada uno de los municipios.

- En el desarrollo del Programa hasta el año 2013 se lograron establecer varios convenios; la gestión con los gobiernos municipales fue llevado con éxito llegando en total a un 88% del 100% (327 municipios), quedando 12% (40 municipios) pendientes para que sean llevadas a cabo acciones pertinentes y la consecución de la suscripción de estos; la gestión con gobiernos departamentales no llevo la misma suerte puesto que tan solo se concretaron 2 convenios en los departamentos de Chuquisaca y Potosí quedando pendientes de gestionar 7 de los 9 departamentos. Tratándose de este tipo de convenio, se constituye de suma importancia para la gestión de

recursos financieros los cuales podrían colaborar a un mejor desarrollo y consecución de los objetivos del Programa.

Finalmente, los convenios con otras organizaciones fueron en su mayoría con el objetivo de comprometer a sus miembros como participantes, siendo estos mismos de gran potencial para el desarrollo de la propuesta.

1.2 GESTIÓN DE CONVENIOS

- Actualmente el Programa Nacional de Post-alfabetización no cuenta con un procedimiento administrativo determinado para la gestión de los convenios. Asimismo, no se cuenta con un plan de acción respecto a la gestión de convenios ya que este aspecto es tomado como secundario, sin embargo se constituye en un pilar fundamental para el logro de los objetivos del Programa, ya que motivando a los participantes con beneficios que sean gestionados y establecidos en las alianzas estratégicas se desarrollara los procesos educativos con éxito evitando la deserción de los participantes.

- Los convenios suscritos básicamente establecen el compromiso para colaborar con los procesos educativos de post-alfabetización a través de apoyo con participación de miembros. Del 100 % de convenios firmados, un 80% se alinea al modelo; el otro 20% incorpora aspectos productivos y únicamente en el mejor de los casos con las gobernaciones departamentales se han podido tratar temas de aspecto financiero.

1.3 DE LA DESERCIÓN

- El Programa Nacional de Post-alfabetización no realiza el cálculo de la tasa de deserción, puesto que no es considerado un dato estadístico de

importancia. Gestión a gestión este dato no ha sido reportado, ni al menos mencionado en los informes de cierre correspondientes a los logros.

- La tasa de deserción calculada asciende a un 35%, misma que viene dada por diferentes factores tales como: tiempo de duración de los procesos educativos, falta de ingresos, problemas de trabajo, desmotivación, viajes, falta de utilidad de los contenidos, horario incompatible de los participantes con las clases, enfermedad de los participantes e incomodidad en los lugares donde se llevan a cabo los procesos.
- Con respecto a los facilitadores quienes llevan a cabo los procesos educativos, estos cuentan con incentivos reducidos y limitados razón por la cual no toman iniciativas para en procura para motivar y mantener constantes a los participantes de sus grupos, de tal manera que se logre evitar la deserción de los mismos.

1.4 DE LA DESMOTIVACIÓN

- Las condiciones bajo las cuales se desarrollan los procesos educativos no son adecuadas, los ambientes son de espacio reducido en los cuales los participantes suelen adaptarse de la mejor manera, ubicados incómodamente; por otro lado se cuentan con suministros inadecuados, mas propiamente dicho sillas, mesas, pizarra y otros que son cruciales para el desempeño de los participantes, tratándose este como un aspecto de suma importancia para la motivación de los participantes.
- No se ha evidenciado una vinculación entre el Programa Nacional de Post-alfabetización con los Centros de Educación Alternativa en los cuales se imparten netamente educación técnica productiva, para que de esta manera

se logre potenciar las habilidades o intereses de los participantes de manera directa.

2. RECOMENDACIONES

Tras haber concluido con la investigación, las recomendaciones al caso son las siguientes:

- Llevar a cabo la propuesta, debido a que representa cambios importantes y beneficiosos para la institución, puesto que las alianzas estratégicas a ser gestionadas con los actores externos son importantes en la consecución de los objetivos del Programa Nacional de Post-alfabetización.
- Es preciso profundizar en el aspecto de los contenidos que contemplen el emprendedurismo como factor esencial de las alianzas estratégicas.
- Debido a que el Programa Nacional de Post-alfabetización cuenta con una atención de la población vulnerable (pueblos indígenas originarios) por tratarse de un factor inclusivo para posibilitar la generación de espacios de realización personal e interrelación social, se sugiere dar la misma importancia al castellano constituido un idioma de comunicación universal para el entendimiento de los habitantes, se debe promover una educación bilingüe.
- Formalizar con un manual de procedimientos para la gestión de alianzas estratégicas y socializarlo en las diferentes áreas del Programa.
- Se sugiere optar por incentivos adicionales hacia los facilitadores, pedagogos y beneficiarios para lograr una educación que pueda ser regulada de manera cualitativa, ya que no se trata de un sentido con obligatoriedad,

sino de servicio social, estudiar a profundidad la búsqueda de alianzas estratégicas para la obtención de beneficios para estos.

- Se sugiere gestionar espacios adecuados con mobiliario e iluminación para que influyan positivamente en la motivación de los participantes.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

Sen Amartya (2000), “El desarrollo como libertad”, Editorial: El Planeta, Buenos Aires-Argentina.

Estado Plurinacional de Bolivia (2015), “Ley N° 650”, La Paz-Bolivia.

Programa Nacional de Post-alfabetización (2010), “Informe de gestión”, La Paz –Bolivia.

Universidad Andina Simón Bolívar (2014), “Guía Metodológica para la elaboración de trabajo de grado”, La Paz-Bolivia.

Gettell, Raymond G. (1971), “Historia de las ideas políticas”, Editorial: Labor, 3ª Edición, Barcelona – España.

Smith Adam (1987),”La riqueza de las naciones”, Editorial: Fondo de cultura Económica, 1ª Edición, Distrito Federal – México.

Stiglitz Joseph (2012), “El precio de la desigualdad”, Editorial: Taurus, Madrid - España.

Hayek Friedrich (1944), “El camino de la servidumbre”, Editorial: Alianza, Edición: 11 de abril de 2011, Madrid - España.

INTERNET

Ministerio de Educacion. “Plan estrategico institucional 2010-2014”.

La Paz – Bolivia, 2010:

http://www.minedu.gob.bo/convocatoria2/documents/Doss3_10_PEI_ME.pdf
- Online

Ministerio de Educacion. “Informacion institucional”.

La Paz – Bolivia, 2013:

http://veaye.minedu.gob.bo/index.php?option=com_k2&view=item&layout=item&id=2816 - Online

Viceministerio de Educacion Alternativa y Especial. “Informacion institucional”.

La Paz – Bolivia, 2013:

<file:///G:/documentos%20de%20consulta%20TESIS/Direcci%C3%B3n%20General%20de%20Post-Alfabetizaci%C3%B3n.html> - Online

Tu patrocinio “ Guia de Organizaciones No Gubernamentales En Bolivia”.

La Paz – Bolivia, 2013:

<http://ong.tupatrocinio.com/bolivia-p3.html?pag=7> - Online

Fundacion Konrad Adenahuer. “Informacion institucional”.

La Paz – Bolivia, 2014:

http://www.kas.de/bolivien/es/about/konrad_adenauer/ - Online

Fundacion Hanns Seidel. “Informacion institucional”.

La Paz – Bolivia, 2014:

<http://www.hss.de/americalatina/es/bolivia/areas-de-trabajo.html> - Online

Asociacion de Educacion de Adultos Alemana. “Informacion institucional”.

La Paz – Bolivia, 2014:

<http://www.dvv-international.org.bo/aaea.php> - Online

APÉNDICES

APÉNDICE Nº 1

PROGRAMA NACIONAL DE POST-ALFABETIZACION ENCUESTA

DEPARTAMENTO: LA PAZ COCHABAMBA SANTA CRUZ
SEXO: FEMENINO MASCULINO

1. ¿Por qué Ud. Es parte del Programa Nacional de post-alfabetización?
 - Mejor oportunidad de trabajo
 - Acceso al diplomado de la EGPP
 - Medalla al merito
 - Puntos en el escalafon
2. ¿Cuál es su horario de alfabetización?
 - Mañana
 - Tarde
 - Noche
3. ¿Quién define el horario en sus grupos de alfabetización?
 - De acuerdo con lo que Ud. Puede
 - En coordinación con el grupo
 - Por el horario de las actividades del grupo
4. ¿En qué lugares alfabetiza Ud.?
 - Domicilio Particular
 - Escuela
 - Sindicato
 - Otro ¿Cuál?.....
5. ¿Son apropiados los lugares donde Ud. alfabetiza?
 - SI
 - NO Porqué?.....
6. En los lugares donde usted alfabetiza, ¿entran cómodamente todos los alfabetizados?
 - SI
 - NO
7. ¿La comunidad apoya a los grupos de alfabetización?
 - Material
 - Local
 - Alimentos
 - Aprobacion
 - NO
8. ¿Lleva Ud. registro de asistencia de sus grupos?
 - SI
 - NO
9. ¿Cómo es la asistencia a clases de sus grupos?
 - Regular
 - Irregular
 - Muy irregular
10. ¿Qué hace Ud. cuando algunos miembros de sus grupos de alfabetización llegan tarde?
 - Los admite a cualquier hora
 - Sólo los recibe hasta 15 minutos después
 - No los recibe
11. ¿Cómo se organiza sus grupos de alfabetización?
 - Por sexo
 - Por edad
 - Por afinidad (vecindario, centro de trabajo.)
12. ¿Cree Ud. que es mejor alfabetizar a grupos de:
 - De edades similares
 - De Oficios similares
 - Sexos similares
13. ¿Cree Ud. Que los contenidos sirvan en su vida cotidiana a los miembros de sus grupos alfabetizados?
 - SI
 - NO
14. ¿Por qué considera Ud. que participan de la Alfabetización?
 - Mejores oportunidades de trabajo
 - Mejores relaciones de comercio
 - Para aprender otras cosas
 - Para continuar estudiando
 - Para enseñar a los hijos o familiares
 - Obligacion
15. ¿Considera Ud. Que los participantes encuentran alguna relación entre lo que aprenden y su trabajo?
 - SI
 - NO
16. ¿Los alfabetizados que terminaron siguen trabajando en mejorar su aprendizaje?
 - SI
 - NO
17. De los grupos de alfabetización que maneja, ¿ha existido abandono por parte de los participantes?
 - SI
 - NO
18. ¿Por qué razón considera Ud. que abandonaron?
 - Tiempo de duración
 - Desmotivación
 - Horario incompatible
 - Falta de ingresos
 - Viajes
 - Enfermedad
 - Problemas de trabajo
 - Falta de utilidad a lo que estudiaba
 - Incomodidad
19. ¿Qué tipo de incentivos deberían implantarse en los procesos educativos para la no deserción?
 - Económico
 - Productivo

APÉNDICE Nº 2 CONVENIOS

Nro	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Firma 2009	Firma 2010	Firma 2011	Firma 2012	Firma 2013	Fecha de fin de convenio
1	Beni	San Javier		28/01/2010				31/12/2013
2	Beni	Trinidad		08/03/2010		10/07/2012		31/12/2013
3	Beni	Reyes	22/02/2009					31/12/2013
4	Beni	San Borja		06/04/2010				31/12/2013
5	Beni	Rurrenabaque				24/04/2012		31/12/2013
6	Beni	Santa Rosa del Yacuma			17/07/2011			31/12/2013
7	Beni	Magdalena		01/01/2010				31/12/2013
8	Beni	Puerto Siles		23/07/2010				31/12/2013
9	Beni	San Joaquín	14/04/2009					31/12/2013
10	Beni	San Ramón	12/08/2009					31/12/2013
11	Beni	Loreto		14/01/2010		27/09/2012		31/12/2013
12	Beni	San Andrés		29/08/2010				31/12/2013
13	Beni	San Ignacio			07/12/2011			31/12/2013
14	Beni	Guayamerín		06/04/2010				31/12/2013
15	Beni	Riberalta		22/03/2010				31/12/2013
16	Chuquisaca	Azurduy	18/08/2009				04/09/2013	31/12/2013
17	Chuquisaca	Tarvita	20/08/2009					31/12/2013
18	Chuquisaca	Villa Serrano	18/08/2009				04/09/2013	31/12/2013
19	Chuquisaca	Huacareta	18/08/2009					31/12/2013
20	Chuquisaca	Monteagudo	25/05/2009				06/06/2013	31/12/2015
21	Chuquisaca	Huacaya	25/05/2009					31/05/2013
22	Chuquisaca	Macharefí	14/08/2009				27/11/2013	31/12/2013
23	Chuquisaca	VILLA VACA GUZMAN	21/08/2009					31/12/2013
24	Chuquisaca	Camargo	17/08/2009					31/12/2013
25	Chuquisaca	Incahuasi	18/08/2009				18/12/2013	31/12/2013
26	Chuquisaca	San Lucas	19/06/2009				28/08/2013	31/12/2013
27	Chuquisaca	Villa Charcas		17/09/2010			17/10/2013	31/12/2013
28	Chuquisaca	Poroma	10/08/2009				05/11/2013	31/05/2013
29	Chuquisaca	Villa Yotala	17/08/2009				16/10/2013	31/12/2013
30	Chuquisaca	Culpina	27/08/2009				22/11/2013	31/12/2013
31	Chuquisaca	Las Carreras		08/03/2010			15/08/2013	31/12/2013
32	Chuquisaca	Villa Abecia	02/02/2009				18/09/2013	31/12/2013
33	Chuquisaca	El Villar	18/08/2009				11/09/2013	31/12/2013
34	Chuquisaca	Padilla	18/08/2009				26/11/2013	31/12/2013
35	Chuquisaca	Sopachuy	18/08/2009					31/12/2013
36	Chuquisaca	Tomina	18/08/2009				12/06/2013	31/12/2013
37	Chuquisaca	Villa Alcalá	18/05/2009				04/09/2013	31/05/2013
38	Chuquisaca	Tarabuco	11/02/2009				13/11/2013	31/12/2013
39	Chuquisaca	Yamparáez	25/06/2009					31/12/2013
40	Chuquisaca	Icla	10/07/2009				11/09/2013	31/12/2013
41	Chuquisaca	Mojocoya	17/08/2009					31/12/2013
42	Chuquisaca	Presto					09/09/2013	31/05/2013
43	Chuquisaca	Zudáñez	29/06/2009				29/10/2013	31/12/2013
44	Cochabamba	Arani		27/07/2010				31/12/2013
45	Cochabamba	Vacas				27/03/2012		31/12/2013
46	Cochabamba	Arque	01/12/2009					31/12/2013
47	Cochabamba	Tacopaya	13/08/2009					31/12/2013
48	Cochabamba	Independencia	13/08/2009					31/12/2013
49	Cochabamba	Morochata	02/10/2009					31/12/2013
50	Cochabamba	Bolívar	24/11/2009					31/12/2013

51	Cochabamba	Aiquile	05/11/2009					31/12/2013
52	Cochabamba	Omereque		03/09/2010				31/12/2013
53	Cochabamba	Pasorapa			30/05/2011			31/12/2013
54	Cochabamba	Capinota			29/08/2011			31/12/2013
55	Cochabamba	Santivañez		20/10/2010				31/12/2013
56	Cochabamba	Sicaya	01/12/2009					31/12/2013
57	Cochabamba	Chimoré	09/10/2009					31/12/2013
58	Cochabamba	Entre Rios	17/09/2009					31/12/2013
59	Cochabamba	Pocona	25/10/2009					31/12/2013
60	Cochabamba	Pojo	01/12/2009					31/12/2013
61	Cochabamba	Puerto Villarroel	01/12/2009					31/12/2013
62	Cochabamba	Totora	25/08/2009					31/12/2013
63	Cochabamba	Cochabamba				29/11/2012		31/12/2013
64	Cochabamba	Colomi	29/09/2009				09/06/2013	31/12/2013
65	Cochabamba	Sacaba			28/08/2011			31/12/2013
66	Cochabamba	Villa Tunari	23/07/2009					31/12/2013
67	Cochabamba	Anzaldo	26/11/2009					31/12/2013
68	Cochabamba	Sacabamba					27/07/2013	31/12/2014
69	Cochabamba	Tarata	19/08/2009					31/12/2013
70	Cochabamba	Cliza	31/07/2009					31/12/2013
71	Cochabamba	Cliza					22/08/2013	31/08/2017
72	Cochabamba	Alalay				02/08/2012		31/12/2013
73	Cochabamba	Mizque	31/07/2009					31/12/2013
74	Cochabamba	Vila Vila				25/07/2012		31/12/2013
75	Cochabamba	San Benito	26/08/2009					31/12/2013
76	Cochabamba	San Benito	26/08/2009					31/12/2013
77	Cochabamba	Tacachi					25/09/2013	31/12/2015
78	Cochabamba	Villa Rivero			27/01/2011			31/12/2013
79	Cochabamba	Colcapirhua					01/01/2013	31/12/2013
80	Cochabamba	Quillacollo			31/08/2011			25/08/2013
81	Cochabamba	Sipe Sipe			13/04/2011			31/12/2013
82	Cochabamba	Tiquipaya	12/08/2009					31/12/2013
83	Cochabamba	Vinto				29/05/2012		31/12/2013
84	Cochabamba	Tapacarí			22/02/2011			31/12/2013
85	Cochabamba	Tiraque	23/09/2009					31/12/2013
86	La Paz	Ixiamas				26/11/2012		31/12/2015
87	La Paz	San Buenaventura	16/09/2009					31/12/2013
88	La Paz	Ayo Ayo	16/06/2009					31/12/2013
89	La Paz	Calamarca	18/06/2009					31/12/2013
90	La Paz	Collana	28/07/2009					31/12/2013
91	La Paz	Colquencha	20/06/2009					31/12/2013
92	La Paz	Patacamaya	14/06/2009					31/12/2013
93	La Paz	Sica Sica	17/06/2009					31/12/2013
94	La Paz	Umala	18/06/2009					31/12/2013
95	La Paz	Charazani	23/12/2009					31/12/2013
96	La Paz	Curva	24/07/2009					31/12/2013
97	La Paz	Alto Beni				15/07/2012		31/12/2013
98	La Paz	Caranavi	17/08/2009					31/12/2013
99	La Paz	Mocomoco	04/12/2009					31/12/2013
100	La Paz	Puerto Acosta	28/07/2009					31/12/2013

101	La Paz	Puerto Carabuco	27/07/2009				31/12/2013
102	La Paz	Apolo	15/08/2009				31/12/2013
103	La Paz	Pelechuco	05/10/2009				31/12/2013
104	La Paz	Catacora	24/07/2009				31/12/2013
105	La Paz	Santiago de Machaca	24/09/2009				31/12/2013
106	La Paz	Chacarilla	30/07/2009				31/12/2013
107	La Paz	Papel Pampa				31/10/2013	31/12/2013
108	La Paz	San Pedro de Curahuara	31/07/2009				31/12/2013
109	La Paz	Desaguadero	20/07/2009				31/12/2013
110	La Paz	Guaqui	31/07/2009				31/12/2013
111	La Paz	Jesús de Machaca	16/06/2009				31/12/2013
112	La Paz	San Andrés de Machaca	05/07/2009				31/12/2013
113	La Paz	Taraco	22/07/2009				31/12/2013
114	La Paz	Tiahuanacu	20/07/2009				31/12/2013
115	La Paz	Viacha	18/08/2009				31/12/2013
116	La Paz	Cajuata	25/07/2009				31/12/2013
117	La Paz	Colquiri	17/07/2009				31/12/2013
118	La Paz	Ichoca	04/08/2009				31/12/2013
119	La Paz	Inquisivi	11/07/2009				31/12/2013
120	La Paz	Quime	13/08/2009				31/12/2013
121	La Paz	Villa Libertad Licoma	28/07/2009				31/12/2013
122	La Paz	Combaya	22/07/2009				31/12/2013
123	La Paz	Guanay	25/07/2009				31/12/2013
124	La Paz	Mapiri	20/08/2009				31/12/2013
125	La Paz	Quiabaya	23/07/2009				31/12/2013
126	La Paz	Sorata			17/04/2011		31/12/2013
127	La Paz	Tacacoma	23/07/2009				31/12/2013
128	La Paz	Teoponte	30/07/2009				31/12/2013
129	La Paz	Tipuani		25/07/2010			31/12/2013
130	La Paz	Cairoma	08/07/2009				31/12/2013
131	La Paz	Malla	15/07/2009				31/12/2013
132	La Paz	Sapahaqui	22/07/2009				31/12/2013
133	La Paz	Yaco	17/09/2009				31/12/2013
134	La Paz	Batallas	11/08/2009				31/12/2013
135	La Paz	Laja		21/01/2010			31/12/2013
136	La Paz	Pucarani	08/07/2009				31/12/2013
137	La Paz	Puerto Pérez	25/07/2009				31/12/2013
138	La Paz	Copacabana	09/07/2009				31/12/2013
139	La Paz	San Pedro de Tiquina	28/07/2009				31/12/2013
140	La Paz	Ayata	15/07/2009				31/12/2013
141	La Paz	Achocalla	07/08/2009				31/12/2013
142	La Paz	El Alto	01/12/2009				31/12/2013
143	La Paz	La Paz		28/04/2010			27/04/2014
144	La Paz	Mecapaca	26/11/2009				31/12/2013
145	La Paz	Palca	30/10/2009				31/12/2013
146	La Paz	Coroico	09/07/2009				31/12/2013
147	La Paz	Achacachi	24/07/2009				31/12/2013
148	La Paz	Ancoraimés	24/07/2009				31/12/2013
149	La Paz	Calacoto	24/07/2009				31/12/2013
150	La Paz	Caquiaviri	16/06/2009				31/12/2013
151	La Paz	Charaña	14/07/2009				31/12/2013
152	La Paz	Comanche	29/07/2009				31/12/2013
153	La Paz	Coro Coro	17/07/2009				31/12/2013
154	La Paz	Nazacara de Pacajes	25/07/2009				31/12/2013
155	La Paz	Santiago de Callapa	30/06/2009				31/12/2013
156	La Paz	Waldo Ballivián	21/09/2009				31/12/2013
157	La Paz	Yanacachi	19/09/2009				31/12/2013
158	La Paz	Chulumani	08/09/2009				31/12/2013
159	La Paz	Irupana	30/09/2009				31/12/2013
160	La Paz	La Asunta	25/07/2009				31/12/2013

161	La Paz	Palos Blancos	23/09/2009				31/12/2013
162	La Paz	Humanata				10/06/2013	31/12/2013
163	La Paz	Huarina				03/05/2013	31/12/2013
164	La Paz	Santiago de Huata				30/09/2013	31/12/2015
165	Oruro	Corque	01/12/2009				31/12/2013
166	Oruro	Oruro	01/12/2009				31/12/2013
167	Oruro	Soracachi	01/12/2009				31/12/2013
168	Oruro	Pampa Aullagas	16/10/2009				31/12/2013
169	Oruro	Salinas de Garci Mendoza	13/10/2009				31/12/2013
170	Oruro	Carangas		01/12/2010			31/12/2013
171	Oruro	La Rivera		01/12/2010			31/12/2013
172	Oruro	Todos Santos		01/12/2010			31/12/2013
173	Oruro	Santiago de Huayllamarca	20/11/2009				31/12/2013
174	Oruro	Machacamarca	09/11/2009				31/12/2013
175	Oruro	Antequera	15/10/2009				31/12/2013
176	Oruro	Poopó	11/11/2009				31/12/2013
177	Oruro	Chipaya	2009				31/12/2013
178	Oruro	Coipasa	2009				31/12/2013
179	Oruro	Sabaya	16/09/2009				31/12/2013
180	Oruro	Curahuara de Carangas	2009				31/12/2013
181	Oruro	Turco	30/11/2009				31/12/2013
182	Oruro	San Pedro de Totora	2009				31/12/2013
183	Oruro	Toledo	10/12/2009				31/12/2013
184	Oruro	Santiago de Huari	20/10/2009				31/12/2013
185	Oruro	Santiago de Andamarca	13/10/2009				31/12/2013
186	Pando	Santa Rosa del Abuná			04/06/2011		31/12/2013
187	Pando	Nueva Esperanza			16/06/2011		31/12/2013
188	Pando	Santos Mercado	22/07/2009				31/12/2013
189	Pando	Villa Nueva		04/08/2010			31/12/2013
190	Pando	El Sena			13/07/2011		31/12/2013
191	Pando	Puerto Gonzalo Moreno	14/07/2009				31/12/2013
192	Pando	San Lorenzo			20/05/2011		31/12/2011
193	Pando	Filadelfia		04/08/2010			31/12/2013
194	Pando	Puerto Rico				13/07/2013	31/12/2013
195	Pando	San Pedro			25/06/2011		31/12/2013
196	Pando	Bella Flor		04/08/2010			31/12/2013
197	Pando	Bolpebra			14/06/2011		31/12/2013
198	Pando	Cobija	13/07/2009				31/12/2013
199	Pando	Porvenir	13/06/2009				31/12/2013
200	Potosí	Caripuyo				16/05/2012	31/12/2013
201	Potosí	Sacaca				04/10/2012	31/12/2013
202	Potosí	Porco				27/05/2013	31/05/2013
203	Potosí	Tomave			12/05/2011		31/12/2013
204	Potosí	Uyuni		26/10/2010			31/12/2013
205	Potosí	Toro Toro	07/09/2009				31/12/2013
206	Potosí	Colquechaca		01/01/2010		01/02/2013	31/12/2013
207	Potosí	Ocurí			20/07/2011		31/12/2013
208	Potosí	Pocoata	24/08/2009				31/12/2013
209	Potosí	Betanzos	11/08/2009			08/04/2013	31/12/2013
210	Potosí	Tacobamba	12/08/2009				31/12/2013
211	Potosí	Lica			28/06/2011		31/12/2013
212	Potosí	Tahua	28/11/2009				31/12/2013
213	Potosí	San Agustín			22/08/2011		31/12/2013
214	Potosí	Acasio			28/07/2011		31/12/2013
215	Potosí	Arapampa			15/08/2011		31/12/2013
216	Potosí	Villazón	04/09/2009				31/12/2013
217	Potosí	Cotagaita	15/11/2009				31/12/2013
218	Potosí	Vitichi	27/11/2009			20/02/2013	31/12/2013
219	Potosí	Chayanta	05/07/2009				31/12/2013
220	Potosí	Llallagua	24/08/2009				31/12/2013
221	Potosí	Atocha		03/09/2010			31/12/2013
222	Potosí	Tupiza			11/01/2011		31/12/2013
223	Potosí	Mojinete			30/12/2011		31/12/2013
224	Potosí	San Antonio de Esmoruco			30/12/2011	07/10/2013	31/12/2013
225	Potosí	San Pablo de Lípez			30/12/2011	13/06/2013	31/12/2013

226	Potosí	Belén de Urmiri	06/11/2009				31/12/2013
227	Potosí	Gobierno Autónomo Potosí			20/04/2012		31/12/2013
228	Potosí	Tingupaya		11/10/2011			31/12/2013
229	Potosí	Yocalla	08/12/2009				31/12/2013
230	Potosí	Ckochas			26/09/2012		31/12/2013
231	Potosí	Chuquihuta				18/02/2013	31/12/2015
232	Santa Cruz	Cotoca		01/01/2010	23/07/2012		31/12/2013
233	Santa Cruz	El Torno	20/07/2009				31/12/2013
234	Santa Cruz	La Guardia		01/01/2010			31/12/2013
235	Santa Cruz	Porongo		01/01/2010		15/05/2013	31/12/2013
236	Santa Cruz	San Matías		01/01/2010		02/05/2013	31/12/2013
237	Santa Cruz	Pailón		01/01/2010			31/12/2013
238	Santa Cruz	Roboré		01/01/2010			31/12/2013
239	Santa Cruz	San José		20/04/2010			31/12/2013
240	Santa Cruz	Boyube		20/04/2010			31/12/2013
241	Santa Cruz	Cabezas		01/01/2010			31/12/2013
242	Santa Cruz	Camiri		01/01/2010			31/12/2013
243	Santa Cruz	Charagua		01/01/2010			31/12/2013
244	Santa Cruz	Cuevo		15/03/2010			31/12/2013
245	Santa Cruz	Gutiérrez				15/03/2013	31/12/2015
246	Santa Cruz	Mairana	06/11/2009				31/12/2013
247	Santa Cruz	Pampa Grande	06/11/2009				31/12/2013
248	Santa Cruz	Quirusillas	21/07/2009				31/12/2013
249	Santa Cruz	Carmen Rivero Tórrez			06/10/2011		31/12/2013
250	Santa Cruz	Puerto Quijarro		28/01/2010			31/12/2013
251	Santa Cruz	Puerto Suárez		01/01/2010			31/12/2013
252	Santa Cruz	Ascención de Guarayos	04/07/2009				31/12/2013
253	Santa Cruz	El Puente	05/06/2009				31/12/2013
254	Santa Cruz	Urubichá			09/06/2011		30/06/2013
255	Santa Cruz	Buena Vista				10/10/2013	31/12/2015
256	Santa Cruz	San Carlos		01/01/2010			31/12/2013
257	Santa Cruz	Yapacaní		01/01/2010			31/12/2013
258	Santa Cruz	Comarapa		01/01/2010			31/12/2013
259	Santa Cruz	Saipina		01/01/2010			31/12/2013
260	Santa Cruz	Concepción		01/01/2010			31/12/2013
261	Santa Cruz	Cuatro Cañadas		01/01/2010			31/12/2013
262	Santa Cruz	San Javier			08/12/2011		31/12/2013
263	Santa Cruz	San Julián	05/06/2009				31/12/2013
264	Santa Cruz	San Ramón		01/01/2010			31/12/2013
265	Santa Cruz	Fernández Alonso		01/01/2010			31/12/2013
266	Santa Cruz	General Saavedra		01/01/2010			31/12/2013
267	Santa Cruz	Mineros	21/05/2009				31/12/2013
268	Santa Cruz	Montero		10/06/2010			31/12/2013
269	Santa Cruz	San Pedro		01/01/2010			31/12/2013
270	Santa Cruz	Colpa Bélgica			22/11/2011		31/12/2013
271	Santa Cruz	Portachuelo		01/01/2010			31/12/2013
272	Santa Cruz	Santa Rosa del Sara	12/06/2009				31/12/2013
273	Santa Cruz	Moromoro		01/01/2010			31/12/2013
274	Santa Cruz	Postrevalle		01/01/2010			31/12/2013
275	Santa Cruz	Pucará		01/01/2010			31/12/2013
276	Santa Cruz	Trigal	09/07/2009				31/12/2013
277	Santa Cruz	San Ignacio de Velasco	01/07/2009				31/12/2013
278	Santa Cruz	Okinawa	08/05/2009				31/12/2013
279	Santa Cruz	Warnes			26/07/2012		31/12/2015
280	Tarija	Bermejo		28/01/2010		04/02/2013	31/12/2013
281	Tarija	Padcaya	06/06/2009			10/09/2013	31/12/2013
282	Tarija	Uriondo	27/04/2009			13/12/2013	31/12/2013
283	Tarija	Yunchará	03/08/2009				31/12/2013
284	Tarija	Entre Ríos	22/06/2009				31/12/2013
285	Tarija	Tarija			01/06/2011		31/12/2011
286	Tarija	Caraparí	01/12/2009			24/09/2013	31/12/2013
287	Tarija	Villa Montes	04/07/2009				31/12/2013
288	Tarija	Yacuiba	01/12/2009				31/12/2013
289	Tarija	El Puente	03/09/2009				31/12/2013
290	Tarija	Villa San Lorenzo	23/06/2009				31/12/2013

APÉNDICE Nº 3 BASE DE DATOS

Nº	PERSONALIDADES JURÍDICAS RECONOCIDAS	DESCRIPCION	CONTENIDO DEL PROYECTO	GRUPO META	METODOLOGIA	INTERESES
1	FUNDACIÓN ABYA YALA BOLIVIA					
2	FUNDACIÓN BOLIVIA CLÁSICA					
3	COMPANIA DE ENTRETENIMIENTO ECOLÓGICO EL CLUB DE LA COMEDIA					
4	FOTÓGRAFOS DE CAMÉLIDOS EN ARTE TURÍSTICO, ENTIDAD CIVIL SIN FINES DE LUCRO					
5	ORGANIZACIÓN NACIONAL DE ENTIDADES FINANCIERAS COMUNALES DE PRODUCTORES					
6	FUNDACION TAYPI					
7	FUNDACIÓN DE LA CORDILLERA					
8	APTHAPI JOPUETI					
9	CONSEJO DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE LA QUINUA REAL					
10	SODINAL					
11	FUNDACIÓN CAPCEM					
12	COORDINADOR DE AUTONOMÍA INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINA					
13	ANDA – BOLIVIA					
14	SEMBRAR					
15	FUNDACIÓN GS1 BOLIVIA					
16	FEDERACIÓN BOLIVIANA DE ENTRENADORES DE FUTBOL					
17	FUNDACIÓN INNOVACION EN EMPRESARIADO SOCIAL					
18	FUNDACIÓN ALTERNATIVAS					
19	ASOCIACIÓN DE PROMOTORES DE SEGUROS Y REASEGUROS					
20	FUNDACIÓN IVI MARAEI (TIERRA SIN MAL)					
21	ASOCIACIÓN DE ESTETICISTAS DE BOLIVIA					
22	FUNDACIÓN HOPE WORLDWIDE BOLIVIA					
23	FEDERACION NACIONAL DE JUBILADOS Y RENTISTAS DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE BOLIVIA					
24	ONG CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DEL CAMPESINADO					
25	ONG CENTRO DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y SERVICIOS					
26	FUNDACIÓN EDUCATIVA PADRE PEDRO ARRUPE					
27	CÁMARA NACIONAL DE DESPACHANTES DE ADUANAS CONFORMADA COMO ENTE DE COORDINACIÓN					
28	ONG OFICINA DE PROYECTOS PARA BOLIVIA					
29	FUNDACIÓN FEDERICO DEMMER					
30	ASOCIACIÓN NACIONAL DE JUBILADOS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA Y BANCO DEL ESTADO					
31	ONG TALLER DE INICIATIVAS EN ESTUDIOS RURALES Y REFORMA AGRARIA					
32	GRAN LOGIA DE BOLIVIA					
33	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO DE LOS VALLES					
34	MOVIMIENTO DE EDUCACIÓN POPULAR INTEGRAL FE Y ALEGRÍA					
35	FUNDACIÓN FE Y ALEGRÍA					

36	ONG CENTRO DE APOYO DE GESTIÓN SUSTENTABLE DEL AGUA Y EL MEDIO AMBIENTE: "AGUA SUSTENTABLE"					
37	ONG NATURALEZA, TIERRA Y VIDA					
38	FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE					
39	FUNDACIÓN SARTAWI SAYARIY					
40	FUNDACIÓN EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO FAUTAPO					
41	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y FINANCIERO					
42	FUNDACIÓN NOEL KEMPFER MERCADO					
43	FUNDACIÓN PRO HABITAT					
44	ONG INSUMOS MÉDICOS ESENCIALES					
45	ONG ORGANIZACIÓN ESPERANZA BOLIVIA					
46	FUNDACIÓN ESPERANZA					
47	ONG INSTITUTO DE FORMACIÓN FEMENINA INTEGRAL					
48	ONG CENTRO DE PROMOCIÓN AGROPECUARIA CAMPESINA					
49	FUNDACIÓN BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ					
50	FUNDACIÓN UNIR BOLIVIA					
51	FUNDACIÓN ACLO					
52	PROAGRO					
53	VISIÓN MUNDIAL BOLIVIA					
54	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO RURAL DE SUDAMÉRICA IPDRS					
55	INSTITUTO PARA EL HOMBRE, AGRICULTURA Y ECOLOGÍA IPHAE					
56	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SIMÓN I. PATIÑO					
57	ONG VAMOS JUNTOS					
58	JISUNU					
59	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y APOYO CAMPESINO CIAC					
60	ASOCIACIÓN RED NACIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL RED PCCS					
61	FUNDACIÓN ABYA YALA					
62	INSTITUTO TOMAS KATARI					
63	FUNDACIÓN ESTAS VIVO					
64	ONG CENTRO DE DESARROLLO EN LA DIVERSIDAD					
65	FUNDACIÓN XAVIER ALBÓ					
66	ONG ASOCIACIÓN DE PROMOTORES DE SALUD DEL AREA RURAL					
67	FUNDACIÓN CONSTRUIR					
68	ORDEN DE LA ESTRELLA DEL ORIENTE					
69	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL SCZ CDS					

APÉNDICE N° 4 INFORME TÉCNICO

INFORME TÉCNICO

ME/VEAE/PNP/CONV/LP No. 0000/2016

A : Lic. Héctor Ramiro Tolaba Rivera
DIRECTOR GENERAL DE POST-ALFABETIZACIÓN

VÍA : Gumercinda Lucy Mamani Arratia
ESPECIALISTA II – RESPONSABLE PEDAGÓGICO NACIONAL

DE : 00000000000
PROFESIONAL 0000 RESPONSABLE DEPARTAMENTAL – 000
PROGRAMA NACIONAL DE POST-ALFABETIZACIÓN

REF. : Convenio Interinstitucional con el Gobierno de

FECHA : 0000, 00000 (la fecha debe ser anterior a la suscripción del convenio)

Comentario [A1]: LAS ÚLTIMAS INICIALES DEBEN CORRESPONDER A LA OFICINA DEPARTAMENTAL PARA SU IDENTIFICACIÓN Y MANTENER UN ORDEN CRONOLÓGICO EN LA NUMERACIÓN

Comentario [A2]: NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DEL O LA RESPONSABLE DEPARTAMENTAL

Comentario [A3]: CARGO COMPLETO DEL O LA RESPONSABLE DEPARTAMENTAL

Comentario [A4]: LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DE INFORME

ANTECEDENTES.

- El Programa Nacional de Post-alfabetización tiene como objetivo otorgar una formación y educación integral continua, socio comunitaria productiva e inclusiva orientada a mejorar los conocimientos, capacidades – habilidades y liderazgos de las personas mayores de quince años que no accedieron al sistema educativo, mediante procesos de Alfabetización y Post – alfabetización.
- *(Referenciar si existía un Convenio Interinstitucional anterior al que se pretende suscribir)*
- *(Referenciar si existió notas de intención en las gestiones ante la Entidad)*
- *(Referenciar si existió actas de reunión en las gestiones ante la Entidad)*

ANÁLISIS TÉCNICO.

- El presente Convenio Interinstitucional fue gestionado bajo la siguiente justificación ... *(Se debe detallar la justificación del porqué se suscribe el Convenio Interinstitucional)*
- En referencia al Convenio Interinstitucional suscrito por la Dirección General de Post-alfabetización y 000000000, de fecha 000000, se concluye que*(Debe explicarse porque se desea la continuidad del Convenio si es que existió uno anterior)*
- En función a los acuerdos previos concertados se establecen las siguientes obligaciones:
(Debe establecer las obligaciones que asumirán ambas partes, ya sea logísticos, financieros y pedagógicos, en función de las establecidas en el modelo del convenio)

- Con el presente Convenio Interinstitucional se pretende conseguir los siguientes resultados: *(Número de beneficiados, número de comunidades u otro aspecto social a quien se pretende beneficiar, por ejemplo: sindicatos, gremios, club de madres, etc.)*
- Ambas partes concuerdan presentar información trimestral de la inversión presupuestada en el convenio, rendir cuentas del presupuesto, así como de los avances y el cumplimiento de objetivos *(Detallar otros que sean comprometidos entre ambas partes).*

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

En mérito a lo anteriormente expuesto, se concluye en los siguientes aspectos:

El presente convenio permitirá reducir la tasa de analfabetismo y ampliar el acceso, la permanencia y la conclusión de estudios del nivel primario de las personas jóvenes y adultas del municipio; como también incrementar la capacitación técnica productiva en los participantes del programa (incluir otras conclusiones que consideren importantes)

Por tanto sugiero a su Autoridad la suscripción del Convenio Interinstitucional con 00000000, encontrándose justificada las gestiones técnicas y la intención de la contraparte para su realización.

Comentario [A5]: NOMBRE COMPLETO DE LA ENTIDAD CON QUIEN SE SUSCRIBIRÁ EL CONVENIO

Es cuanto informo para fines consiguientes.

Nota: debe adjuntarse todos los documentos que motivaron al informe técnico.

ANEXOS

I

ANEXO N° 1
Decreto Supremo N° 157, 6 de junio de 2009

EVO MORALES
AYMA
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 77 de la Constitución Política del Estado establece que la educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla; asimismo el Artículo 78 señala que la educación es unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad. Que el Decreto Supremo N° 004, de 11 de febrero de 2009, crea el Programa Nacional de Post alfabetización - PNP "Yo, si puedo seguir" con el objetivo de proporcionar educación primaria a los recién alfabetizados y a todas las personas mayores de quince (15) años que han abandonado o no han tenido acceso a la educación, otorgándoles un currículo de primero al quinto curso.

Que mediante Resolución Ministerial N° 083/09, de 19 de marzo de 2009, se dispone crear una Unidad Desconcentrada para el Proyecto "Programa Nacional de Post alfabetización", bajo responsabilidad directa de la Dirección General de Post alfabetización.

Que el Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 4688, de 18 de julio de 1957, establece que la valoración cuantitativa de los méritos del maestro se refieren a cinco (5) aspectos, entre ellos el inciso d) Méritos generales, hasta cien (100) puntos; señalando asimismo, que el ascenso de categoría está en función a los años de servicios profesionales prestados por los maestros.

Que mediante Resolución Ministerial N° 2537, de 8 de octubre de 1990, el entonces Ministerio de Educación y Cultura, instituyó distinciones a personas e instituciones que hubieran desarrollado actividades meritorias en el campo cultural, educativo, artístico y en el acercamiento espiritual entre los pueblos.

Que de acuerdo al numeral 2.8. del Manual de Procesos de Registro Docente y Administrativo - RDA y de Trámites de Escalafón, aprobado por Resolución Ministerial N° 285/05, de 8 de septiembre de 2005, el Ascenso de Categoría está en función a los años de servicios profesionales.

Que la formación pedagógica, las características didácticas y metodológicas hace que la participación de maestras y maestros como facilitadores y/o supervisores

en el Programa Nacional de Post alfabetización - PNP "Yo, si Puedo Seguir", es imprescindible a fin de cuidar la calidad del proceso de aprendizaje de los participantes.

Que el 19 de mayo de 2009, representantes de las Confederaciones de Maestros Urbanos y Rurales suscribieron un Acta de Entendimiento con el Programa Nacional de Post alfabetización - PNP "Yo, si Puedo Seguir", aprobando los incentivos o beneficios que recibirán los maestros que participen en el referido Programa, en cuyas resoluciones se ratifican los incentivos o beneficios.

EN CONSEJO DE

MINISTROS, DECRETA:

Artículo 1°.- (Objeto) El presente Decreto Supremo, tiene por objeto establecer incentivos o beneficios que recibirán las maestras y maestros que participen como facilitadores o supervisores en el Programa Nacional de Post alfabetización - PNP "Yo, si Puedo Seguir".

Artículo 2°.- (Beneficios) Los beneficios para las maestras y maestros son:

1. Reconocimiento de hasta veinte (20) puntos en el Escalafón de acuerdo al siguiente detalle:
 - a) Diez (10) puntos al cumplimiento de dos (2) semestres, como facilitador de un grupo que contemple como mínimo quince (15) participantes, en área urbana.
 - b) Diez (10) puntos al cumplimiento de dos (2) semestres, como facilitador de un grupo que contemple como mínimo ocho (8) participantes, en área rural.
 - c) Diez (10) puntos por la supervisión anual como mínimo de diez (10) grupos de post alfabetización, en área urbana.
 - d) Diez (10) puntos por la supervisión anual como mínimo de cinco (5) grupos de post alfabetización, en área rural.
2. Reconocimiento de hasta un (1) año de servicio para el Escalafón, de acuerdo al siguiente detalle:
 - a) al cumplimiento de dos (2) semestres como facilitador de un grupo que contemple como mínimo quince (15) participantes en área urbana, se el otorgará seis (6) meses para sus años de servicio, pudiendo ampliarse a un (1) año si cumple con cuatro (4) semestres.
 - b) al cumplimiento de dos (2) semestres como facilitador de un grupo que contemple como mínimo ocho (8) participantes en área rural, se el otorgará seis (6) meses para sus años de servicio,

- pudiendo ampliarse a un (1) año si cumple con cuatro (4) semestres.
- c) Por la supervisión anual como mínimo de diez (10) grupos de post alfabetización en área urbana, se el otorgará seis (6) meses para sus años de servicio, pudiendo ampliarse a un (1) año si cumple con cuatro (4) semestres.
- d) Por la supervisión anual como mínimo de cinco (5) grupos de post alfabetización en área rural, se el otorgará seis (6) meses para sus años de servicio, pudiendo ampliarse a un (1) año si cumple con cuatro (4) semestres.
3. Los incentivos o beneficios previstos en el presente Decreto Supremo, no son acumulativos, debiendo las maestras y maestros que deseen participar en el PNP, acogerse a uno de los mencionados.

Artículo 3°.- (Excepción) Se otorgará el respectivo beneficio, previa conformidad y justificación mediante informe de la Comisión Municipal conformada para el efecto y del Responsable Departamental de Post alfabetización, cuando los facilitadores o supervisores no cubran el número de participantes o de grupos establecidos en el Artículo precedente.

Artículo 4°.- (Incentivo) En caso de que la maestra o el maestro participante tenga los puntos y los años cumplidos en el Servicio de Educación Pública, podrá optar a una Condecoración con la Medalla al Mérito y Diploma Autógrafo, como muestra de reconocimiento a su encomiable labor desplegada en el campo educativo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa creada para el efecto.

Disposiciones finales

Artículo final Único.- El Ministerio de Educación reglamentará los aspectos de orden administrativo y operativo del presente Decreto Supremo.

El señor Ministro de Estado, en el Despacho de Educación, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de junio del año dos mil nueve.

Fdo. EVO MORALES AYMA, David Choquehuanca Céspedes, Juan Ramón Quintana Taborga, Nardi Suxo Iturry, Carlos Romero Bonifaz, Alfredo Octavio Rada Velez, Walker Sixto San Miguel Rodríguez, Héctor E. Arce Zaconeta, Noel Ricardo Aguirre Ledezma, Luís Alberto Arce Catacora, Oscar Coca Antezana, Patricia A. Ballivián Estenssoro, Walter Juvenal Delgadillo

Terceros, Luis Alberto Echazú Alvarado, Celima Torrico Rojas, Calixto Chipana Callisaya, Jorge Ramiro Tapia Sainz, René Gonzalo Orellana Halkyer, Roberto Iván Aguilar Gómez, Julia D. Ramos Sánchez, Pablo Cesar Groux Canedo.

ANEXO Nº 2
Decreto Supremo Nº 1318, 8 de agosto de 2012

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 84 de [la Constitución Política del Estado](#), establece que el Estado y la sociedad tienen el deber de erradicar el analfabetismo a través de programas acordes con la realidad cultural y lingüística de la población.

Que el numeral 17 del Artículo 5 de [la Ley Nº 070](#), de 20 de diciembre de 2010, de la Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez", determina como uno de los objetivos de la educación el implementar políticas y programas de alfabetización y post alfabetización integral de carácter intracultural, intercultural y plurilingüe, de formación para personas jóvenes y adultas que posibiliten la continuidad de sus estudios hasta el nivel de educación superior, de procesos de educación permanente orientados a la formación integral, el pensamiento crítico y la acción transformadora de la sociedad.

Que el Parágrafo I del Artículo 21 de [la Ley Nº 070](#), dispone que la Educación Alternativa, comprende las acciones educativas destinadas a jóvenes y adultos que requieren continuar sus estudios; de acuerdo a sus necesidades y expectativas de vida y de su entorno social, mediante procesos educativos sistemáticos e integrales, con el mismo nivel de calidad, pertinencia y equiparación de condiciones que en el Subsistema Regular.

Que el Parágrafo II del Artículo 23 de [la Ley Nº 070](#), señala los niveles de formación de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, mismos que son: a) Educación Primaria de Personas Jóvenes y Adultas, Alfabetización y Post-alfabetización; y b) Educación Secundaria de Personas Jóvenes y Adultas. Que el Artículo 18 del [Decreto Supremo Nº 4688](#), de 18 de julio de 1957, Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación, establece que la carrera docente y la administrativa en el Servicio de Educación, se desarrollan en dos (2) proyecciones complementarias entre sí: los ascensos de jerarquía, en función de las necesidades del servicio y de los méritos y dotes del personal; y las promociones de categoría, en función de la antigüedad en el servicio.

Que el [Decreto Supremo Nº 0004](#), de 11 de febrero de 2009, crea el Programa Nacional de Post Alfabetización - PNP "Yo, Sí Puedo Seguir", con el objetivo de proporcionar educación primaria a los recién alfabetizados y a todas las personas mayores de quince (15) años que han abandonado o no han tenido acceso a la educación, otorgándoles un currículo de primero al quinto curso.

Que el [Decreto Supremo Nº 0157](#), de 6 de junio de 2009, establece incentivos o

beneficios a las maestras y/o maestros que participen como facilitadores o supervisores en el Programa Nacional de Post Alfabetización - PNP "Yo, Sí Puedo Seguir".

Que el 20 de diciembre de 2008 se declara a Bolivia como territorio libre de analfabetismo; sin embargo, existe una población residual que aún requiere atención en procesos educativos que ayuden a resolver este problema.

Que por la importancia del aporte pedagógico de las maestras y maestros que prestan servicios como técnicos en el Programa Nacional de Post Alfabetización "Yo, Sí Puedo Seguir", se requiere un reconocimiento del Estado a dicha labor. Que para lograr los objetivos planteados por el Programa Nacional de Post Alfabetización, se incorporan facilitadores y supervisores que no son maestras y maestros, sino personas que tienen formación en el campo educativo, como es el caso de los estudiantes de las Escuelas de Formación de Maestros, estudiantes de las carreras de Ciencias de la Educación de universidades e institutos de formación superior técnica y tecnológica, estrategia que pretende ampliar la cobertura y radio de acción del Programa.

EN CONSEJO DE MINISTROS, DECRETA:

Artículo 1°.- (Objeto) El presente Decreto Supremo tiene por objeto modificar el Artículo 2 del [Decreto Supremo N° 0004](#), de 11 de febrero de 2009 y establecer nuevos incentivos y beneficios para maestras y maestros, estudiantes, técnicos y profesionales, que presten servicios como supervisores o facilitadores de alfabetización y/o post alfabetización en el Programa Nacional de Post Alfabetización

Artículo 2°.- (Modificación) Se modifica el Artículo 2 del [Decreto Supremo N° 0004](#), de 11 de febrero de 2009, con la siguiente redacción:

"Se crea el Programa Nacional de Post Alfabetización - PNP con el objetivo de:

- 1.- Proporcionar educación primaria a los recién alfabetizados y a todas las personas mayores de quince (15) años que han abandonado o no han tenido acceso a la educación, otorgándoles un currículo de primero a sexto curso de primaria, y la certificación correspondiente;
- 2.- Desarrollar procesos de alfabetización dirigidos a personas mayores de quince (15) años que son parte de la población analfabeta residual."

Artículo 3°.- (Incentivos para facilitadores y supervisores) Se establecen incentivos para motivar mayor participación de maestras y maestros, profesionales, técnicos y estudiantes que presten servicios voluntarios y no remunerados como facilitadores o supervisores de alfabetización y post alfabetización en el Programa Nacional de Post Alfabetización.

Artículo 4°.- (Incentivos a maestras y maestros facilitadores de alfabetización) Las maestras y maestros del Sistema Educativo Plurinacional que cumplan la función

de facilitadores de alfabetización voluntaria y no remunerada, podrán optar por uno de los siguientes incentivos:

1. Seis (6) meses de servicios por cada ciclo concluido de alfabetización, acumulativos hasta un máximo de dos (2) años de servicios para el Escalafón Nacional;
2. Seis (6) meses de servicios en provincia por cada ciclo concluido de alfabetización, acumulativos hasta un máximo de dos (2) años de servicios para el Escalafón Nacional;
3. Seis (6) meses de servicios en provincia para maestras y maestros de Educación Especial, por cada ciclo concluido de alfabetización de personas con discapacidad, acumulativos hasta un máximo de dos (2) años de servicios para el Escalafón Nacional.

Artículo 5°.- (Incentivos a maestras y maestros facilitadores de pos alfabetización)

- I. Las maestras y maestros del Sistema Educativo Plurinacional que cumplan la función de facilitadores de post alfabetización voluntaria y no remunerada, podrán optar por uno de los siguientes incentivos:
 1. Veinte (20) puntos para el Escalafón Nacional a la conclusión del plan de estudios de primero a sexto de primaria de post alfabetización;
 2. Dos (2) años de servicios para el Escalafón Nacional a la conclusión del plan de estudios de primero a sexto de primaria de post alfabetización;
 3. Dos (2) años de servicios en provincia para el Escalafón Nacional a la conclusión del plan de estudios de primero a sexto de primaria de post alfabetización;
 4. Dos (2) años de servicios en provincia para el Escalafón Nacional para maestras y maestros de Educación Especial, a la conclusión del plan de estudios de primero a sexto de primaria de post alfabetización de personas con discapacidad;
 5. Distinción con la Medalla al Mérito y Diploma de Honor, como muestra de reconocimiento a su encomiable labor desplegada en el ámbito educativo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente.
- II. En caso de que las maestras y maestros de post alfabetización no concluyan el plan de estudios en calidad de facilitadores de primero a sexto de post alfabetización, podrán acceder a beneficios parciales a lo señalado en el Parágrafo precedente, de acuerdo a reglamentación específica.

Artículo 6°.- (Incentivos a maestras y maestros supervisores de alfabetización)

Se reconocerán diez (10) puntos para el Escalafón Nacional a las maestras y maestros del Sistema Educativo Plurinacional que cumplan la función voluntaria y no remunerada como supervisores de alfabetización.

Artículo 7°.- (Incentivos a maestras y maestros supervisores de post alfabetización)

- I. Las maestras y maestros del Sistema Educativo Plurinacional que cumplan la función voluntaria y no remunerada como supervisores de post alfabetización, podrán optar por uno de los siguientes incentivos:
 1. Diez (10) puntos por la supervisión de grupos de post alfabetización, acumulativo hasta un máximo de veinte (20) puntos para el Escalafón Nacional;
 2. Un (1) año de servicios para el Escalafón Nacional por la supervisión de grupos de post alfabetización;
 3. Distinción con la Medalla al Mérito y Diploma de Honor, como muestra de reconocimiento a su encomiable labor desplegada en el ámbito educativo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente.
- II. Los reconocimientos establecidos en el presente Artículo serán efectivos a la conclusión del plan estudios de todos los grupos supervisados conforme reglamentación específica.

Artículo 8°.- (Incentivos a estudiantes, técnicos y profesionales) Los estudiantes de universidades, institutos de formación superior técnica y tecnológica, técnicos y profesionales, que cumplan la función voluntaria y no remunerada como facilitadores de alfabetización o post alfabetización, podrán optar a un curso gratuito de Diplomado en la Escuela de Gestión Pública Plurinacional - EGPP, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en cada caso de acuerdo a reglamentación específica.

Artículo 9°.- (Escuelas superiores de formación de maestras y maestros)

- I. Las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros, como parte de la formación integral, garantizarán la participación de las y los estudiantes como facilitadores de alfabetización o post alfabetización, en articulación a las modalidades de egreso.
- II. Esta participación será reconocida con la otorgación de un certificado con valor curricular por parte del Ministerio de Educación.

Artículo 10°.- (Consultores pedagógicos) Por la importancia del aporte pedagógico de las maestras y maestros que desarrollan funciones como consultores en el Programa Nacional de Post Alfabetización, el tiempo de servicios prestados en el mismo será válido para efectos de antigüedad en el Escalafón Nacional.

Artículo 11°.- (Reconocimiento de calificación de años de servicio) Los años de servicios reconocidos en aplicación del presente Decreto Supremo, serán incorporados en el cómputo correspondiente por la Unidad de Calificación de Años de

Servicios dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mismos que no serán válidos para efectos de jubilación.

Artículo 12°.- (Recursos) La aplicación del presente Decreto Supremo, no implicará recursos adicionales del Tesoro General de la Nación - TGN.

Disposiciones transitorias

Artículo transitorio Único.- El Ministerio de Educación elaborará la reglamentación al presente Decreto Supremo, en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario, a partir de la publicación del presente Decreto Supremo.

Disposiciones abrogatorias y derogatorias

Artículo abrogatorio Único.- Se abroga el [Decreto Supremo N° 0157](#), de 6 de junio de 2009.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Economía y Finanzas Públicas, y de Educación, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil doce.

Fdo. EVO MORALES AYMA, David Choquehuanca Céspedes, Juan Ramón Quintana Taborga, Carlos Gustavo Romero Bonifaz, Rubén Aldo Saavedra Soto, Luis Alberto Arce Catacora, Juan José Hernando Sosa Soruco, Ana Teresa Morales Olivera, Arturo Vladimir Sánchez Escobar, Mario Virreira Iporre, Cecilia Luisa Ayllon Quinteros, Daniel Santalla Torrez MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL E INTERINO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO , Juan Carlos Calvimontes Camargo, Felipe Quispe Quenta, Roberto Iván Aguilar Gómez, Nemesia Achacollo Tola, Claudia Stacy Peña Claros, Nardy Suxo Iturry, Pablo Cesar Groux Canedo, Amanda Dávila Torres.

ANEXO Nº 3 MODELO DE CONVENIO

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POST-ALFABETIZACIÓN Y GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE

Conste por el presente Convenio Interinstitucional que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- (ANTECEDENTES).

La Constitución Política del Estado en su Artículo 77, establece que la educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla; asimismo, en su Artículo 78 señala que la educación es unitaria, pública, universal democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad; a su vez el Artículo 82 señala que, el Estado garantizará el acceso a la educación y la permanencia de todas las ciudadanas y los ciudadanos en condiciones de plena igualdad.

Dentro los Acuerdos ALBA suscritos entre los presidentes de Cuba, Venezuela y Bolivia, así como el Decreto Supremo N° 0004 de 11 de febrero de 2009, por el cual se crea el Programa Nacional de Post-alfabetización (PNP), tienen como objetivo proporcionar educación primaria a los recién alfabetizados y a todas las personas mayores de quince (15) años que han abandonado o no han tenido acceso a la educación, otorgándoles un currículo de primero al sexto curso.

La Ley de Educación N° 070 de 20 de diciembre de 2010 “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”, en su Artículo 1 establece que toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural sin discriminación. Del mismo modo el Artículo 23 manifiesta que los niveles de formación de la Educación de personas jóvenes y adultas comprende la Educación Primaria de personas Jóvenes y Adultas, Alfabetización y Post-alfabetización.

La Ley N° 031 de 19 de julio de 2010 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Bóñez” en su Artículo 30, numeral II, señala que el gobierno autónomo departamental está constituido por Un Órgano Ejecutivo, presidido por una Gobernadora o Gobernador e integrado además por autoridades departamentales, cuyo número y atribuciones serán establecidos en el estatuto..

La Resolución Ministerial N° 083/09 de 19 de marzo de 2009, dispone crear una Unidad Desconcentrada para el Proyecto “Programa Nacional de Post-alfabetización”, bajo responsabilidad directa de la Dirección General de Post-alfabetización.

(NOTA: INDICAR ANTECEDENTES DE LA GOBERNACIÓN)

CLÁUSULA SEGUNDA.- (PARTES INTERVINIENTES).

Son partes del presente Convenio:

- 2.1. La **DIRECCIÓN GENERAL DE POST-ALFABETIZACIÓN**, legalmente representado por el Lic. Hector Ramiro Tolaba Rivera, Director General de Post-alfabetización, designado mediante Resolución Ministerial N° 675/2011 de 10 de Noviembre de 2011, y delegado para la firma de convenios interinstitucionales mediante Resolución Ministerial N° 863/2011 de 30 de diciembre de 2011, que en adelante se denominará **DIRECCIÓN**.
- 2.2. El **GOBIERNO AUTÓNOMA DEPARTAMENTAL DE**, legalmente representado por el (la) señor (a)....., con Cédula de Identidad N°, en su calidad de

Gobernador Departamental de, acreditado mediante Resolución N° ./... de de de 20..., otorgada por y Acta de Posesión del....., que en adelante se denominará **GOBIERNO DEPARTAMENTAL**.

CLÁUSULA TERCERA.- (OBJETO).

El objeto del presente Convenio es establecer un marco de Cooperación Interinstitucional, a través de la participación activa y financiera del **GOBIERNO DEPARTAMENTAL** y la **DIRECCIÓN** para definir los lineamientos que normen, acrediten y dirijan adecuadamente el Programa Nacional de Post-alfabetización “Yo, Sí Puedo Seguir”.

CLÁUSULA CUARTA.- (DERECHOS Y OBLIGACIONES).

La **DIRECCIÓN** y el **GOBIERNO DEPARTAMENTAL**, reconocen y aceptan las obligaciones y responsabilidades que incluyen el aporte de recursos humanos, económicos y materiales para el éxito de objetivos plasmados en el presente documento, tal como se señala en los siguientes puntos:

4.1 La **DIRECCIÓN**, se compromete a:

- a) Promover, desarrollar y ejecutar interinstitucionalmente acciones conjuntas de responsabilidad con el fin de llevar adelante el Programa Nacional de Post-alfabetización “Yo, Sí Puedo Seguir” en el marco de la normativa legal vigente en el país.
- b) Respetar los valores culturales y sociales de las regiones, comunidades y/o localidades, beneficiarios del Programa Nacional de Post-alfabetización “Yo, Sí Puedo Seguir”.
- c) Promover la participación de la comunidad, localidad o región en las actividades del Programa Nacional de Post-alfabetización, brindando apoyo en su planificación, ejecución, seguimiento y evaluación, enfocados a mejorar las condiciones de vida de la gente joven, adulta y la población en general.
- d) Dotar de equipamiento, material didáctico y demás medios de enseñanza apropiados en el municipio.
- e) Seleccionar y capacitar a Facilitadores y Supervisores sobre Alfabetización y Post-alfabetización.
- f) Trabajar en coordinación con **GOBIERNO DEPARTAMENTAL**, de manera que puedan estar informados de los métodos a aplicarse, modalidad del sistema, estadísticas y sistemas de evaluación.
- g) Autorizar la apertura de puntos de Alfabetización y Post-alfabetización en Unidades Educativas, Núcleos Escolares, Juntas Vecinales, Sindicatos Agrarios, y Organizaciones Sociales Representativas, en coordinación de los Supervisores Municipales y los Pedagogos Departamentales del Programa Nacional de Post-alfabetización “Yo, Sí Puedo Seguir”.
- h) Viabilizar el uso de ambientes de Unidades Educativas para facilitar el funcionamiento del Programa Nacional de Post-alfabetización “Yo, Sí Puedo Seguir”.
- i) Llevar el registro de inscripción de participantes y de sus calificaciones para su posterior certificación.

4.2 Por su parte el **GOBIERNO DEPARTAMENTAL** se compromete a:

- a) Facilitar la ejecución de los procesos de Alfabetización y Post-alfabetización en el departamento, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

- b) Incorporar en su Plan Operativo Anual hasta la conclusión del Programa y reprogramación en las gestiones que se encuentre vigente el Programa, los gastos de contra partida, transporte, combustible y otros insumos logísticos a fin de garantizar el cumplimiento del Programa Nacional de Post-alfabetización.
- c) En función a la disponibilidad presupuestaria y considerando las necesidades de la localidad, comunidad o región aportará los recursos necesarios para ejecutar eficaz y eficientemente las actividades programadas por el Programa Nacional de Post-alfabetización.
- d) Velar por el mantenimiento de los paneles solares televisores y medios audiovisuales en la jurisdicción de los municipios donde se opera, para garantizar la implementación del Programa Nacional de Post-alfabetización "Yo, Sí Puedo Seguir".
- e) Vigilar la recepción, resguardo y mantenimiento de los materiales y equipos entregados, garantizando su uso exclusivo para las actividades del Programa.
- f) Contribuir, a través de medios de comunicación de alcance departamental, con la difusión de los objetivos y alcances del Programa Nacional de Post-alfabetización "Yo, Sí Puedo Seguir".

CLÁUSULA QUINTA.- (DE LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO).

La coordinación y seguimiento de los compromisos asumidos en el presente Convenio Interinstitucional por parte de la **DIRECCIÓN** estará a cargo del Programa Nacional de Post-alfabetización y de las Representaciones Departamentales.

Por parte del **GOBIERNO MUNICIPAL**, la responsabilidad de la coordinación y seguimiento del cumplimiento de los compromisos del presente está a cargo de Gobernador Departamental (NOTA: PUEDE SER CUALQUIER PERSONA QUE SEA DESIGNADA PARA TAL EFECTO)

CLÁUSULA SEXTA.- (MODIFICACIONES).

Se podrán introducir modificaciones y/o enmiendas al presente Convenio, previo acuerdo de partes, mediante la suscripción de Convenios Modificatorios.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- (DE LAS NOTIFICACIONES).

Para los efectos de comunicación o notificación relacionada con el desarrollo y ejecución del Acuerdo, las partes señalan como domicilio las siguientes direcciones:

DIRECCIÓN GENERAL DE POST-ALFABETIZACIÓN

*Calle Pinilla Nº 453 entre avenida 20 de octubre y Sánchez Lima
Zona Sopocachi
La Paz - Bolivia*

PROGRAMA NACIONAL DE POST-ALFABETIZACIÓN – (NOTA: INDICAR LA OFICINA DEPARTAMENTAL)

*Calle
Zona
(CIUDAD DONDE FUNCIONA EL PNP DEPARTAMENTAL) - Bolivia*

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE

*(Calle, Av. O Pasaje) Nº
(Departamento) - Bolivia*

CLÁUSULA OCTAVA.- (VIGENCIA).

El presente Convenio deberá ser suscrito por las partes intervinientes y entrará en vigencia hasta el año 2013.

CLÁUSULA NOVENA.- (RESOLUCIÓN).

El presente Convenio podrá ser resuelto por cualquiera de las Partes, por incumplimiento del objeto u obligaciones o por conveniencia particular, previa comunicación a la otra Parte de la decisión mediante nota, con una anticipación no menor a veinte (20) días.

CLÁUSULA DÉCIMA.- (CONFORMIDAD).

En señal de conformidad a todas y cada una de las cláusulas insertas en el presente Convenio Interinstitucional, firman las partes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y con el mismo valor legal, a los (LITERAL) días del mes de (LITERAL) de dos mil doce años.

Lic. Hector Ramiro Tolaba Rivera
DIRECTOR GENERAL DE POST-ALFABETIZACIÓN

.....
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE

ANEXO Nº 4 MARCO LOGICO

Resumen narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Fuentes de verificación	Supuestos importantes
<p>Finalidad Contribuir a mejorar las condiciones de vida de los bolivianos/as que nacieron y vivieron en condiciones de pobreza y extrema pobreza debido a las políticas discriminadoras aplicadas antes del proceso de cambio revolucionario que se vive actualmente en el país desde que el presidente Evo Morales Ayma asumió la presidencia de Bolivia a partir de enero del 2006.</p>		<p>Estadísticas de los umbrales de pobreza a nivel nacional. Condiciones de vida y situación económica de la población mas deprimida del país.</p>	<p>Que se cuente con el financiamiento necesario y requerido para cumplir con los objetivos trazados por el proyecto. Que se mantenga aplicando las políticas sociales establecidas por el estado.</p>
<p>Objetivo General del Proyecto. Otorgar una formación y educación integral continúa de post alfabetización, para mejorar las condiciones de vida de las personas recién alfabetizadas y personas de 15 años que no tuvieron acceso a la educación primaria, en la visión del Estado Unitario Productivo.</p>	<p>Al cabo de 4 años de la implementación del proyecto 1.000.000 de beneficiarios, conocen nuevas realidades y distintos modos de vivir, comprenden y conocen otras alternativas para mejorar sus condiciones de vida.</p>	<p>Textos, estadísticas resúmenes y análisis de los participantes sobre diferentes aspectos relacionados a la mejora de la vida, en archivo e informes de la marcha del proyecto en archivo.</p>	<p>Es valorado el esfuerzo que realizan los distintos componentes del trabajo de postalfabetización, tanto los ejecutores como los beneficiarios.</p>

<p>Productos del proyecto</p> <p>1. Implementado el proceso de Postalfabetización se garantiza la educación primaria, con un contenido curricular acorde a la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA), utilizando el método “Yo, sí puedo seguir”. Basados en contenidos curriculares que sean acordes a una educación permanente para personas que participaron en el proceso de alfabetización y personas mayores de 15 años marginadas de la educación regular, de tal forma que les permita continuar con ese proceso de aprendizaje.</p>	<p>1.1. 1.000.000 de beneficiarios, entre los que se encuentran personas que participaron del proceso de la alfabetización y personas mayores de 15 años marginados de la educación regular, participan de un proceso de educación permanente, con contenidos curriculares de acuerdo a sus necesidades y gradualmente de acuerdo a la etapa se incorporan a la educación regular.</p>	<p>Informes de actividades del proyecto y contenidos curriculares desarrollados en archivo.</p>	<p>1. Existen condiciones favorables culturales para aplicar los conocimientos adquiridos en su vida diaria.</p>
---	--	---	--

<p>2. Garantizado el acceso y permanencia de la población excluida del sistema educativo, principalmente de los pueblos originarios, de las mujeres, de los participantes del proceso de alfabetización y personas mayores de 15 años marginados de la educación regular.</p> <p>3. El equipo Directivo, Administrativo y Técnico pedagógico integral ha sido conformado para llevar adelante el proceso de Post alfabetización “Yo, sí puedo seguir”.</p> <p>4. Desarrollar en el proceso de Post alfabetización la formación Técnica productiva en el marco de una educación integral, de acuerdo a las características productivas de las diferentes regiones del país</p>	<p>2.1. Al cabo de las actividades del proyecto existe un bajo porcentaje de abandonos del proceso de post alfabetización “Yo sí puedo seguir” se estima un 10% de desincorporación por abandono.</p> <p>3.1. En la Gestión 2009-2013, el equipo Directivo, Administrativo y Técnico pedagógico han encarado sus actividades con eficiencia y eficacia de tal modo que cumplieron con las metas, objetivos y actividades planificadas.</p> <p>4.1. Los participantes cuentan con capacidades técnico productivas de acuerdo a las características productivas de las regiones del país.</p>	<p>Registro único de Post alfabetización (RUP)</p> <p>Proyecto de post alfabetización e informes de actividades en archivo. Informes de seguimiento de actividades de representantes de los movimientos sociales.</p> <p>Programa de contenidos cartillas de capacitación y guías metodológicas</p>	
---	---	---	--

Actividades			
<p>1.1. 1.000.000 de personas participan en el proceso de Post alfabetización “Yo si puedo seguir” han mejorado sus conocimientos humanísticos</p>	<p>1.1. Asisten 1.000.000 de personas inscritas en el proceso de post alfabetización y adquieren conocimientos humanísticos que les permite seguir adelante con la capacitación y el trabajo.</p>	<p>Informes de actividades en archivo.</p>	<p>1. Existe personal capacitado y predispuesto a trabajar en el proceso de post alfabetización.</p>
<p>1.2. Elaboración de contenidos curriculares que sean acordes a una educación permanente y una metodología que toma en cuenta las características de las personas que participaron en el proceso de alfabetización.</p>	<p>1.2. Se ha elaborado contenidos curriculares para iniciar las actividades, que sean acordes a la educación permanente para jóvenes y adultos.</p>	<p>Video clases, textos y materiales de post alfabetización utilizados en el proceso educativo.</p>	<p>2. El material educativo ha sido adecuado, contextualizado y analizado, acorde a toda la población boliviana que participa del proceso de post alfabetización.</p> <p>3. Existe movilización y apoyo social para desarrollar el trabajo de post alfabetización.</p>
<p>1.3. El equipo de Post alfabetización “Yo puedo seguir” realiza tareas de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación continua, pertinentes y de acuerdo a las necesidades del proyecto y sus beneficiarios.</p>	<p>1.3. Se tiene elaborado un proyecto participativo tomando en cuenta las características de las distintas zonas y necesidades de los beneficiarios.</p>	<p>Informes de los eventos de capacitación del personal en archivo e informes de los representantes de los movimientos sociales.</p>	
<p>1.4. Realizar eventos de capacitación del personal en el marco de una educación integral.</p>	<p>1.4. Se han llevado a cabo eventos de capacitación de supervisores y facilitadores, tomando en cuenta una educación integral y las vocaciones productivas de las distintas zonas.</p>	<p>Convenios e intenciones de apoyo en archivo del proyecto y de las instituciones involucradas e interesados en esta etapa educativa.</p>	
<p>1.5. Comprometer el apoyo de instituciones públicas y privadas, Municipios, Prefecturas, ONGs, empresas y organismos de base, mediante el establecimiento de convenios que garanticen la formación técnica productiva.</p>	<p>1.5. El 100% de las instituciones y organizaciones productivas de los 327 municipios del país, fueron convocadas por el PNP.</p>	<p>Número de Convenios firmados.</p>	